



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

5262 Orden de 13 de julio de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 22414

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Universidad de Murcia

5263 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 23 de junio de 2017, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 22541

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

5264 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Pediátrica. 22542

5265 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Farmacia Hospitalaria. 22547

5266 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del Temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Intensiva. 22555

5267 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología. 22561

5268 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Plástica, Estética y Reparadora. 22565

3. Otras disposiciones

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

5269 Corrección de error en la publicación del contrato-programa para el ejercicio 2017 entre la Consejería de Cultura y Portavocía y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA). 22569

BORM

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

- 5270 Orden de 29 de junio de 2017 de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, por la que se crea la Comisión de Seguimiento del Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Región de Murcia 2016-2018. 22584

4. Anuncios**Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Agencia Tributaria de la Región de Murcia**

- 5271 Anuncio de licitación del contrato de servicio de Soporte de los Portales Liferay de la CARM (2017-2019). 22591

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

- 5272 Anuncio de licitación del contrato de servicio para la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia. Expte. 3/17. 22593

**Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud**

- 5273 Anuncio de formalización del contrato de gestión del servicio público de hemodiálisis en unidad extrahospitalaria para el Área I de Salud, pacientes del área de influencia del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca. 22595
- 5274 Anuncio de formalización del contrato de adquisición de equipos de endoscopia con destino a la Unidad Asistencial de Aparato Digestivo del Hospital General Universitario "Morales Meseguer". 22597

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**

- 5275 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo terrestre a otorgar con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas relativa a los terrenos e instalaciones que han pasado a formar parte del dominio público marítimo-terrestre, y que no están incluidas en la concesión administrativa de referencia CNC12/07/30/0002, que forman parte de los terrenos propiedad de Mundiauto 2000 SL, en virtud del deslinde de los bienes de DPMT aprobado por Orden Ministerial de 20/03/2000, referencia DL-30, T.M. de San Javier (Murcia). 22598

III. Administración de Justicia**De lo Social número Tres de Murcia**

- 5276 Procedimiento ordinario 285/2014. 22599
- 5277 Procedimiento ordinario 256/2014. 22603
- 5278 Procedimiento ordinario 167/2014. 22607

IV. Administración Local**Caravaca de la Cruz**

- 5279 Exposición pública de la Cuenta General del 2015. 22612

Cieza

- 5280 Exposición pública del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2017. 22613
- 5281 Exposición pública del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales 2017. 22614

**BORM****Fuente Álamo de Murcia**

5282 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales. 22615

Lorca

5283 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2017, por transferencias de créditos. 22616

Mazarrón

5284 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de mayo-junio de 2017. 22617

Molina de Segura

5285 Convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo, mediante concurso-oposición libre, de un Técnico de Inserción Laboral Juvenil, a fin de ser contratado en régimen laboral temporal. 22618

Murcia

5286 Anuncio de formalización del contrato para el suministro de equipo GNSS con destino al Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística del Ayuntamiento de Murcia. Expte. 0527/2016. 22619

5287 Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de ejecución del proyecto de actividades de escuelas de verano 2017 del municipio de Murcia, desde la perspectiva de género. Expte. 0222/2017. 22620

Puerto Lumbreras

5288 Exposición pública del expediente de autorización excepcional para instalación y construcción de almacén hortofrutícola. 22621

5289 Bases de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Maestro/a de Educación Infantil, por promoción interna, de la Sociedad Municipal Peque-Cultura, S.L. 22622

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

5262 Orden de 13 de julio de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Mediante Orden 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al subgrupo de clasificación profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; Grupo C, subgrupos de clasificación profesional C1, opción Educación Infantil y C2 opción Auxiliar Educativo y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 68 de 23 de marzo de 2017).

Por Resolución de la Comisión de Selección de fecha 8 de junio de 2017 (BORM n.º 136 de 15 de junio de 2017), se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos convocado.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución, y resueltas las mismas, la Comisión de Selección con fecha 7 de julio de 2017, ha dictado propuesta de Resolución definitiva del concurso de méritos general y del turno de resultas, en la que constan la relación de participantes con la asignación de los puestos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas, así como los puestos de trabajo vacantes.

En base a la anterior propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271 de 23 de noviembre), en la Base 42.ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43 de 20 de febrero), así como lo dispuesto en la Base específica 20ª de la Orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo, y con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2017 los puestos de trabajo que aparecen relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal del Servicio Murciano de Salud, en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo II.- Puestos adjudicados en el Turno de Resultas derivado de la convocatoria.

Segundo.- Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el **Anexo III** de la presente Orden.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas serán irrenunciables, salvo que, antes de la finalización del plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 44.^a de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional decimotercera de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Quinto.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 13 de julio de 2017.—El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, Andrés Carrillo González.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G. AGUA, AGRICULT. GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G.AGUA,AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PM00009 - COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	ALARCON ALIAGA, M. JOSEFA	FU03558E	27431734W

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0008 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	GARRIDO MARTINEZ, DIEGO ANTONIO	FU04873D	77511443V
DAI0008 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	OLIVER RODENAS, CARMEN	FU04827D	23223115S



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0010 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	SOLANA RIOS, JOSEFA	FU03819D	74334086H



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DFI0006 - FISIOTERAPEUTA	SANCHIZ NAVARRO, ANA MARIA	FU01795B	22138301L



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: CEIP ANTONIO DIAZ.LOS GARRES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0014 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	MARTINEZ ALEMAN, M. GLORIA	FU04812D	27451128F



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0013 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	CAMACHO CANO, FUENSANTA	FU01621D	29040248B



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: CENTRO DE ADULTOS INFANTE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50013 - ORDENANZA	MARTINEZ GALLEGO, JUANA M ^a	FU04721E	34804986Y



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50007 - ORDENANZA CARAVACA	TORRECILLA NAVARRO, MARIA CRUZ	FU04704E	77509665X



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI INFANTE JUAN MANUEL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DLM0004 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MUÑOZ PEDREÑO, M.JOSEFA	FU04515E	22959361W



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI TORREAGUERA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DLM0041 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MESEGUER MARTINEZ, SALUSTIANO	FU04699E	77521564H



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES ALQUIBLA.LA ALBERCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50012 - ORDENANZA	SAEZ LOPEZ, CARMEN	FU03844E	74339455M



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES EL CARMEN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50015 - ORDENANZA	MATEOS RUIZ, ANA BELEN	FU04578E	34825591A



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50009 - ORDENANZA LORCA	NAVARRO PIÑERO, MARIA	FU04468E	23220320A



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES GERARDO MOLINA.T.PACHECO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50018 - ORDENANZA T.PACHECO	SANCHEZ FERNANDEZ, M ^a ANTONIA	FU03927E	27483446X



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES LICENCIADO FCO.CASCALES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50016 - ORDENANZA	GALERA JIMENEZ, AGUEDA	FU04038E	22481897H



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES LOS MOLINOS. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50023 - ORDENANZA CARTAGENA	MORENO ORTUÑO, ANA MARIA	FU04589E	22945468R



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES MIGUEL DE CERVANTES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50014 - ORDENANZA	PEREZ MARTINEZ, FRANCISCA	FU04576E	74342249Q



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50006 - ORDENANZA ALHAMA	CAMPILLO MARTINEZ, M. AMPARO	FU03977E	77502531Y



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES ORTEGA Y RUBIO.MULA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50011 - ORDENANZA MULA	BOLUDA CERVANTES, ISABEL	FU04628E	52827742P



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES POLITECNICO.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50004 - ORDENANZA CARTAGENA	GOMEZ PENEDO, ANA MARIA	FU04539E	32640064M



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES RICARDO ORTEGA.FUENTE ALAMO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50008 - ORDENANZA FUENTE ALAMO	GONZALEZ VALERA, JOSE MOISES	FU04783E	27434032T



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES SANJE.ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50005 - ORDENANZA ALCANTARILLA	HERNANDEZ SANCHEZ, JUANA	FU03792E	27466963H



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS SAN JAVIER

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50026 - ORDENANZA SAN JAVIER	SAEZ GONZALEZ, SUSANA	FU04550E	48498473Y



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: S.G. DE .EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DT70003 - AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	RUIZ CANOVAS, ANTONIO	FU04479E	52827609J



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Órgano Directivo: D.G.DE RELAC.LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL

Centro de Destino: D.G.RELACIONES LABORALES Y ECONOMIA SOC.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50003 - ORDENANZA	MONSERRAT LORENTE, JULIA	FU04391E	27461745K



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Órgano Directivo: D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

Centro de Destino: CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0005 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	ALONSO FERNANDEZ, ALICIA	FU02408D	34794863A
DLM0009 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MARTINEZ CARCELES, CARLOS	FU04747E	27476213E



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DPA0001 - PEON/A DE CARRETERAS	CELDRAN HERNANDEZ, ALICIA	FU04736E	34798318P



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Órgano Directivo: S.G. DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Centro de Destino: S.G. PRESIDENCIA Y FOMENTO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PM00011 - COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	SANCHEZ VIDAL, PEDRO	FU04453E	22478672J



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

Centro de Destino: S.G. SALUD

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PM00003 - COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	GOMEZ BEJARANO, ANA MARIA	FU04089E	27436178F



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DT70001 - AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	ESPIN LIZAN, JOSE ANTONIO	FU03878E	27448363W



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0004 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	HERNANDEZ BOTIA, JOSE ANTONIO	FU04886D	27462269Q
DT80008 - AYUDANTE DE COCINA	NICOLAS GARRE, MARIA CARMEN	FU04687E	34797660V



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50001 - ORDENANZA LORCA	MEGAL CIFUENTES, ANTONIO	FU04189E	74433669B



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DLM0008 - AYUDANTE DE SERVICIOS	JURADO GARCIA, REMEDIOS	FU04758E	27487159C



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50027 - ORDENANZA	CONTRERAS FERNANDEZ, ANA MARIA	FU04625E	52802676N



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50002 - ORDENANZA	BRESCANE MUÑOZ, CONCEPCION	FU03754E	74344014X
O200005 - ORDENANZA-REPARTIDOR/A	MARTINEZ GARCIA, M. ANGELES	FU04164E	22470733D



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Anexo I.1. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

PUESTO	ADJUDICATARIO/O	NRRP	D.N.I.
DPA0002 - PEON/A DE CARRETERAS.LORCA	CANOVAS ANDREO, PEDRO ANTONIO	FU04771E	22996497Q



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: 09404-CEIP MICAELA SANZ VERDE.ARCHENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ARCHENA	PEREZ ABELLAN, MARIA LUISA	FU04828D	21641758T

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: 30403-CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	GIMENEZ RUIZ, EVA MARIA	FU04877D	48499627X

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: 30418-CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	CARDENAS MARTINEZ, ROSARIO	FU03785D	22981508T

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: 30477-IES ALFONSO X EL SABIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA	CANOVAS FERNANDEZ, SILVIA	FU04573E	21515034Y
ORDENANZA	MUÑOZ FRANCO, MANUEL	FU04612E	27474871Z

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: 30479-IES MARQUES DE LOS VELEZ.EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA	DEL AGUILA INIESTA, CARMEN	FU04652E	27464076Y

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: 38406-IES LA FLORIDA. LAS TORRES DE COTILLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	GUIJARRO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	FU04669E	29064670F

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION

Centro de Destino: 15401-ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CARAVACA CRUZ

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA CARAVACA	LOPEZ BELMONTE, JUANA MARIA	FU04543E	77520992K

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Órgano Directivo: D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

Centro de Destino: 30910-D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA	VIVANCOS SANZ, ANA MARIA	FU04319E	27437358Z

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Órgano Directivo: D.G.DE BIENES CULTURALES

Centro de Destino: 30871-BIBLIOTECA REGIONAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA BIBLIOTECA	MURCIA AGUILAR, PURIFICACION	FU04209E	22474478M

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: 30950-DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA	GARRE MINGUEZ, MARIA P.	FU04546E	34798667N

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

Código	Denominación
DLM0061	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

Código	Denominación
DLM0060	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DPA0003	(3 puestos) PEON/A AGRARIO.LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

Código	Denominación
DAI0006	(2 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA
DAI0011	(2 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA
DT80006	(2 puestos) AYUDANTE DE COCINA CARAVACA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

Código	Denominación
DAI0008	(20 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA
DFI0003	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LORCA
DAI0009	(5 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA
DFI0004	(2 puestos) FISIOTERAPEUTA LORCA
DLM0032	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DT80007	(2 puestos) AYUDANTE DE COCINA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

Código	Denominación
DAI0012	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA
DFI0002	(3 puestos) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA
DAI0007	(6 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN

Código	Denominación
DFI0009	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LA UNION



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

Código	Denominación
DFI0005	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: CEIP SAN JOSE DE CALASANZ.YECLA

Código	Denominación
DAI0015	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: CONSERV. PROF.MUS."NARCISO YEPES". LORCA

Código	Denominación
DO50022	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

Código	Denominación
DFI0007	(2 puestos) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. ATENC. DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: E.O.E.P. DE LORCA

Código	Denominación
DFI0008	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

Código	Denominación
DED0003	(3 puestos) EDUCADOR/A MOLINA DE SEGURA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI EL PAJARICO.AGUILAS

Código	Denominación
DLM0005	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS
DTR0005	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR AGUILAS
DED0007	(6 puestos) EDUCADOR/A AGUILAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI ELIOSOL.LORCA

Código	Denominación
DED0006	(3 puestos) EDUCADOR/A LORCA
DLM0006	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DTR0003	(2 puestos) TECNICO/A EDUCADOR LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI GUADALUPE

Código	Denominación
DED0010	(2 puestos) EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

Código	Denominación
DED0001	(1 puesto) EDUCADOR/A CARTAGENA
DTR0002	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

Código	Denominación
DED0011	(1 puesto) EDUCADOR/A CARTAGENA
DLM0023	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI LOS GARABATOS.BULLAS

Código	Denominación
DED0004	(2 puestos) EDUCADOR/A BULLAS
DLM0018	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS
DTR0001	(2 puestos) TECNICO/A EDUCADOR BULLAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

Código	Denominación
DED0002	(4 puestos) EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI NIÑO JESUS.MULA

Código	Denominación
DED0008	(3 puestos) EDUCADOR/A MULA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI SAN BASILIO

Código	Denominación
DED0012	(1 puesto) EDUCADOR/A



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

Código	Denominación
DED0009	(5 puestos) EDUCADOR/A ABARAN
DLM0012	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

Código	Denominación
DED0005	(5 puestos) EDUCADOR/A CEHEGIN
DTR0004	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR.CEHEGIN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN JAVIER

Código	Denominación
DLM0054	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DE BEGOÑA.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0053	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0058	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CIFP HESPERIDES. CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0025	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: CIFP HOSTELERIA Y TURISMO .CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0052	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

Código	Denominación
DLM0014	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES ALQUIBLA.LA ALBERCA

Código	Denominación
DLM0038	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES ALQUIPIR.CEHEGIN

Código	Denominación
DLM0028	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA.LOS ALCAZ.

Código	Denominación
DLM0015	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS LOS ALCAZARES



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES BEN ARABI.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0001	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
DT70002	(1 puesto) AYUDANTE DE MANTENIMIENTO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES D.JUAN DE LA CIERVA Y CODOR.TOTANA

Código	Denominación
DLM0047	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES DIEGO TORTOSA.CIEZA

Código	Denominación
DLM0029	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRON

Código	Denominación
DLM0033	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS MAZARRON



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA

Código	Denominación
DLM0056	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

Código	Denominación
DLM0030	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES GERARDO MOLINA.T.PACHECO

Código	Denominación
DLM0046	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA CRUZ

Código	Denominación
DLM0019	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES INFANTE JUAN MANUEL

Código	Denominación
DLM0036	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES ISAAC PERAL.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0022	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA

Código	Denominación
DLM0050	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
DO50020	(1 puesto) ORDENANZA YECLA
DO50021	(1 puesto) ORDENANZA YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

Código	Denominación
DLM0051	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
DO50019	(3 puestos) ORDENANZA YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES JUAN CARLOS I

Código	Denominación
DLM0039	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES LOS ALBARES.CIEZA

Código	Denominación
DLM0057	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES LOS CANTOS. BULLAS

Código	Denominación
DLM0017	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO

Código	Denominación
DLM0045	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES MANUEL TARRAGA ESCRIB.S.PEDRO PINAT.

Código	Denominación
DLM0044	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES MARIA CEGARRA SALCEDO.LA UNION

Código	Denominación
DLM0049	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS LA UNION



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES MARIANO BAQUERO GOYANES

Código	Denominación
DLM0037	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES MEDITERRANEO.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0024	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES PEDRO GARCIA AGUILERA.MORATALLA

Código	Denominación
DLM0034	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS MORATALLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES PEDRO PEÑALVER.EL ALGAR.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0021	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES PRADO MAYOR.TOTANA

Código	Denominación
DLM0048	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA

Código

Denominación

DO50010

(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

Código	Denominación
DO50017	(1 puesto) ORDENANZA PUERTO LUMBRERAS
DLM0042	(5 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES REY CARLOS III.AGUILAS

Código	Denominación
DLM0013	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

Código	Denominación
DLM0043	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES SAN JUAN BOSCO.LORCA

Código	Denominación
DLM0031	(4 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA CRUZ

Código	Denominación
DLM0020	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES SANTA LUCIA. CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0026	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
DO50025	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES SIERRA DE CARRASCOY. EL PALMAR

Código	Denominación
DLM0040	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES VEGA DEL ARGOS.CEHEGIN

Código	Denominación
DLM0027	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: IES VICENTE MEDINA.ARCHENA

Código	Denominación
DLM0016	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

Código	Denominación
DLM0035	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. FORM.PROF. Y ENSEÑANZAS DE REG.ESP.

Centro de Destino: CENT. INTEG. FORMACION PROFESIONAL.LORCA

Código	Denominación
DO50024	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CASA DEL MAR DE CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0059	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0055	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA
DT80003	(2 puestos) AYUDANTE DE COCINA .CARTAGENA
DLM0011	(10 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA
DFI0010	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA CANTERAS
DAI0002	(12 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

Código	Denominación
DLM0007	(9 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS
DFI0001	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA
DAI0001	(7 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
DFI0012	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

Código	Denominación
DAI0004	(3 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO
DFI0011	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

Código	Denominación
DAI0003	(7 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CIEZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

Código	Denominación
DLM0003	(6 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS
DT80001	(6 puestos) AYUDANTE DE COCINA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA

Código	Denominación
DFI0015	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
DLM0010	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS
DT80002	(3 puestos) AYUDANTE DE COCINA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
DT80004	(2 puestos) AYUDANTE DE COCINA LORCA
DFI0013	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LORCA
DLM0002	(26 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DT80005	(2 puestos) AYUDANTE DE COCINA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
DT80009	(1 puesto) AYUDANTE DE COCINA
DLM0008	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

Código	Denominación
DFI0014	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad de Murcia

5263 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 23 de junio de 2017, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de febrero de 2017 (BOE. 17-02-2017) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

He resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Doña Natalia Campillo Seva Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Química Analítica", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110443

Don Ramón Francisco Rosario Mínguez Vallejos Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Teoría e Historia de la Educación", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110447

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de junio de 2017.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5264 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Pediátrica.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos Temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos Temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del Temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Pediátrica.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la parte específica del Temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Pediátrica, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de julio de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Pediátrica

Parte específica

I.- Generalidades

Tema 1.- Cálculo de las necesidades hidroelectrolíticas y calóricas en la infancia. Corrección de las alteraciones hidroelectrolíticas y del equilibrio ácido-base en Cirugía Pediátrica. Indicación, tipos y formas de aplicación de la alimentación oral y parenteral.

Tema 2.- Características metabólicas del neonato quirúrgico.

Tema 3.- Terapia antibiótica en Cirugía Pediátrica.

Tema 4.- Diagnóstico prenatal. Cirugía fetal.

Tema 5.- Manejo del dolor en el paciente quirúrgico pediátrico.

Tema 6.- El niño politraumatizado. Traumatismos abdominales, torácicos y craneales. Atención Inicial Al Trauma Pediátrico.

Tema 7.- Ingestión y aspiración de cuerpos extraños.

Tema 8.- Accesos vasculares. Catéteres. Reservorios.

II.- Patología tumoral

Tema 9.- Neuroblastoma. Otros tumores neurogénicos.

Tema 10.- Nefroblastoma. Otros tumores renales.

Tema 11.- Tumores germinales. Teratomas.

Tema 12.- Tumores de los tejidos blandos. Rabdomiosarcoma.

Tema 13.- Tumores y quistes hepáticos.

Tema 14.- Linfomas. Soporte quirúrgico en enfermedades hematológicas.

Tema 15.- Tumores ováricos y testiculares.

III.- Patología de cabeza y cuello

Tema 16.- Diagnóstico diferencial de las adenopatías y tumores cervicales. Adenopatías por micobacterias.

Tema 17.- Quistes y fístulas cérvico-branquiales. Quiste tirogloso.

Tema 18.- Patología de las glándulas tiroideas y paratiroides en la infancia. Adenoma. Carcinoma. Bocio. Tiroiditis.

IV.- Patología torácica

Tema 19.- Diagnóstico y estrategia terapéutica ante las hernias diafragmáticas. Eventración y parálisis diafragmática.

Tema 20.- Anatomía quirúrgica del pulmón. Técnica de las resecciones pulmonares.

Tema 21.- Diagnóstico y tratamiento de las malformaciones pulmonares.

Tema 22.- Tratamiento de las infecciones pleuropulmonares. Abscesos de pulmón. Bronquiectasias.

Tema 23.- Neumotórax espontáneo y adquirido. Pionemotórax. Quilotórax.

Tema 24.- Patología del mediastino.

Tema 25.- Tratamiento de las anomalías de la pared torácica. Pectus excavatum. Pectus carinatum. Tratamiento quirúrgico y conservador.

V.- Patología abdomen

Tema 26.- Defectos congénitos de la pared abdominal. Onfalocele. Gastrosquisis. Otras celosomías. Síndrome de Prune Belly.

Tema 27.- Patología del ombligo y onfalitis. Persistencia conducto onfalomesentérico y divertículo de Meckel. Persistencia y quistes del uraco.

Tema 28.- Hernia inguinal. Hidrocele y quiste de cordón. Hernia umbilical. Otras hernias.

Tema 29.- Anatomía quirúrgica del hígado. Técnicas de hepatectomía. Quistes y tumores hepáticos.

Tema 30.- Atresia de vías biliares. Quistes del colédoco. Diagnóstico y tratamiento de la colelitiasis.

Tema 31.- Patología quirúrgica del páncreas. Tumores y quistes pancreáticos. Nesidioblastosis.

Tema 32.- Patología quirúrgica del bazo. Hiperesplenismo. Indicaciones. Técnica de la esplenectomía.

Tema 33.- Patología suprarrenal congénita y adquirida. Tumores córticosuprarrenales. Feocromocitoma. Síndrome adrenogenital.

Tema 34.- Peritonitis primarias y secundarias. Peritonitis meconiales. Hemoperitoneo. Neumoperitoneo.

Tema 35.- Abdomen agudo en la infancia. Apendicitis. Diverticulitis. Peritonitis. Síndrome de obstrucción intestinal.

Tema 36.- Abdomen agudo en el lactante. Invaginación intestinal.

Tema 37.- Hemorragias digestivas. Hipertensión portal. Ulcus gastroduodenal. Ulcus de estrés. Divertículo de Meckel.

Tema 38.- Duplicaciones del tubo digestivo.

Tema 39.- Enfermedades inflamatorias crónicas intestinales. Enfermedad de Crohn. Colitis ulcerosa.

Tema 40.- Enfermedad polipoidea del tracto digestivo.

Tema 41.- Atresia esofágica. Fístula traqueoesofágica. Hendidura laringotraqueal.

Tema 42.- Diagnóstico y tratamiento del reflujo gastroesofágico. Esofagitis. Acalasia. Hernias parahiatales. Causticaciones esofágicas. Técnicas de dilatación esofágica. Técnicas de sustitución del esófago. Ruptura esofágica.

Tema 43.- Malformaciones y anomalías gástricas. Estenosis hipertrófica de píloro.

Tema 44.- Obstrucción duodenal. Atresia y estenosis. Páncreas anular. Malrotación intestinal y vólvulo.

Tema 45.- Atresias y estenosis intestinales. Ileo meconial. Mucoviscidosis. Tapones de meconio y alimentarios.

Tema 46.- Enterocolitis necrotizante. Síndrome del intestino corto.

Tema 47.- Enfermedad de Hirschsprung. Displasias neuronales intestinales.

Tema 48.- Malformaciones anorrectales.

VI.- Patología aparato Genitourinario

Tema 49.- Anomalías renales. Agenesia. Displasia. Riñón en herradura. Quistes. Ectopia.

Tema 50.- Anomalías de la unión pieloureteral y del uréter. Hidronefrosis. Megauréter.

Tema 51.- Duplicaciones renales y ureterales. Ureterocele.

Tema 52.- Extrofia vesical. Válvulas de uretra. Otras anomalías uretrales.

Tema 53.- Reflujo vesicoureteral. Manejo quirúrgico y endoscópico.

Tema 54.- Anomalías del descenso testicular. Criptorquidias. Ectopias. Retención testicular.

Tema 55.- Escroto agudo. Torsión testicular y torsión de hidátide. Orquitis y epididimitis. Torsión ovárica. Quistes de ovario.

Tema 56.- Estados intersexuales.

Tema 57.- Hipospadias y epispadias.

Tema 58.- Anomalías de los genitales externos femeninos. Agenesia y duplicación vaginal. Hidro y hematocolpos. Sinequia labial.

Tema 59.- Anomalías Vasculares. Hemangiomas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5265 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Farmacia Hospitalaria.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Farmacia Hospitalaria.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Farmacia Hospitalaria, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de julio de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago

ANEXO

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, opción Farmacia Hospitalaria

Parte específica

TEMA 1.- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios y el Real Decreto Legislativo 1/2015, por el que se aprueba el texto refundido de dicha Ley.

TEMA 2.- Legislación. Apertura de un Servicio de Farmacia. Personal Facultativo. Especialización. Incompatibilidades y régimen laboral. Personal Auxiliar. Otro personal. Depósitos de medicamentos. Responsabilidad civil y penal. Código deontológico. La bioética y el farmacéutico de hospital.

TEMA 3.- El Servicio de Farmacia en el Hospital: Situación en el organigrama. Relaciones internas y externas.

TEMA 4.- Comisiones clínicas. La Comisión de Farmacia y Terapéutica. Participación del Servicio de Farmacia. Comisión de Farmacia y Terapéutica de la Región de Murcia.

TEMA 5.- Planificación y Organización de un Servicio de Farmacia. Localización. Áreas de Trabajo. Organización: Funciones y manuales de procedimientos. Recursos materiales y humanos.

TEMA 6.- Sistemas informáticos en los Servicios de Farmacia. Impacto de las nuevas tecnologías en los procesos de prescripción y dispensación de medicamentos: informatización y automatización. Sistemas informatizados de prescripción. Conceptos. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 7.- Información de Medicamentos. Funciones del CIM. Fuentes de Información. Evaluación de la información. Información activa y pasiva. Boletines informativos. Acceso a bases documentales. Internet: calidad, seguridad y fiabilidad de la información. Control de calidad.

TEMA 8.- Evaluación y selección de medicamentos (I). Comisión de Farmacia y Terapéutica. Comisión Regional de Farmacia y Terapéutica. Métodos para la selección. Criterios de selección de medicamentos. Guía de inclusión de nuevos fármacos (GIN F). Informes GENESIS.

TEMA 9.- Evaluación y selección de medicamentos (II). Guía Farmacoterapéutica. Establecimiento de protocolos y seguimiento. Medicamentos en situaciones especiales. Informes de posicionamiento terapéutico. Seguimiento y evaluación de cumplimiento del RD 1015/2009. Programa de Medicamentos Susceptibles de Evaluación de Resultados en Salud (MERS) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 10.- Gestión económica del Servicio de Farmacia (I). Gestión de adquisiciones. Sistemas de gestión. Concursos centralizados. Gestión de existencias. Indicadores de la gestión de adquisiciones y de existencias. Análisis económico de consumos.

TEMA 11.- Gestión económica del Servicio de Farmacia (II). Control y análisis de la gestión económica. Contabilidad analítica. Introducción a la contabilidad por costes. Contabilidad presupuestaria. Indicadores y ratios de rentabilidad. Metodología ABC.

TEMA 12.- Gestión económica del Servicio de Farmacia (III). Sistemas de clasificación de pacientes. Relación entre gestión asistencial y económica.

Aplicaciones de los sistemas de clasificación de pacientes para el Servicio de Farmacia. Planificación y gestión de presupuestos. Planes de inversión.

TEMA 13.- Gestión y control presupuestario en un Servicio de Farmacia. Tipos de presupuestos. Elaboración de un presupuesto. Seguimiento del presupuesto.

TEMA 14.- Gestión del Servicio de Farmacia. Gestión de la asistencia sanitaria. Gestión por procesos: tipos, descripción y diseño, objetivos, componentes, estrategias, control y mejora continua de los procesos. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta.

TEMA 15.- Memoria del Servicio de Farmacia. Indicadores de actividad, calidad y económicos.

TEMA 16.- Calidad. Control de Calidad en un Servicio de Farmacia. Metodología. Indicadores. Definición de estándares. Establecimiento de objetivos de calidad en un Servicio de Farmacia. Evaluación. Seguimiento.

TEMA 17.- Acreditación de un Servicio de Farmacia. Normas de acreditación de la calidad. Certificación.

TEMA 18.- Farmacotecnia (I). Fórmulas Magistrales y Preparados Oficinales. Real Decreto 175/2001. Elaboración. Formulación por terceros. Formulas normalizadas. Preparaciones especiales.

TEMA 19.- Farmacotecnia (II). Real Farmacopea Española. Formulario Nacional. Materias primas y material de acondicionamiento. Muestras y métodos analíticos. Procedimientos Normalizados de Trabajo. Control de Calidad. Reenvasado de medicamentos en dosis unitaria.

TEMA 20.- Farmacotecnia (III). Guía de buenas prácticas de preparación de medicamentos en servicios de farmacia hospitalaria. Estructura, organización y funcionamiento de una sala blanca

TEMA 21.- Farmacotecnia (IV). Preparación de formas farmacéuticas no estériles. Procedimientos Normalizados de Trabajo. Control de Calidad.

TEMA 22.- Farmacotecnia (V). Preparación de formas farmacéuticas estériles. Elaboración de inyectables, mezclas intravenosas y nutriciones parenterales. Unidad centralizada de mezclas intravenosas: organización y estructura. Procedimientos Normalizados de Trabajo. Control de calidad.

TEMA 23.- Dispensación de medicamentos (I). Sistemas de dispensación de medicamentos. Reposición de botiquines. Petición por pacientes. Sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria. Dispensación automatizada. Ventajas e inconvenientes de cada sistema de dispensación. Indicadores de actividad y calidad.

TEMA 24.- Dispensación de medicamentos (II). Sistemas de dispensación al paciente institucionalizado en centros sociosanitarios. Características. Tipos. Indicadores de actividad y calidad.

TEMA 25.- Dispensación de medicamentos (III). Distribución de medicamentos. Correcta conservación y trazabilidad. Indicadores de actividad y calidad.

TEMA 26.- Dispensación de medicamentos (IV). Área de dispensación de medicamentos a pacientes externos. Estructura, organización y funcionamiento. Funciones de la Unidad. Indicadores de actividad y calidad.

TEMA 27.- Dispensación de medicamentos especiales (V). Medicamentos extranjeros. Estupefacientes y Psicótrpos. Medicamentos de especial control. Uso compasivo. Procedimientos para el acceso de pacientes a medicamentos fuera de ficha técnica.

TEMA 28.- Intervenciones farmacéuticas. Concepto. Clasificaciones. Metodología.

TEMA 29.- Interacciones medicamentosas. Concepto. Tipos de interacciones. Detección y prevención de las interacciones farmacológicas. Fuentes de información específicas.

TEMA 30.- Equivalentes terapéuticos. Concepto. Bases para establecer la equivalencia terapéutica. Programas de intercambio terapéutico. Aspectos legales del intercambio terapéutico. Criterios de calidad de un programa de intercambio terapéutico. Terapia secuencial.

TEMA 31.- Farmacoepidemiología. Estudios de utilización de medicamentos. Conceptos básicos en Farmacoepidemiología. Estudios cuantitativos. Sistemas de clasificación de medicamentos. Estudios cualitativos. Indicadores.

TEMA 32.- Farmacoeconomía. Concepto. Descripción de las variables. Tipos de estudios. Análisis de minimización de costes: coste/efectividad, coste/beneficio, coste/utilidad. Guía para la realización de un estudio farmacoeconómico.

TEMA 33.- Farmacocinética clínica (I). Concepto. Parámetros farmacocinéticos. Métodos de estimación de parámetros farmacocinéticos individuales y poblacionales. Papel de la farmacocinética en el diseño y control de la posología. Factores fisiopatológicos y clínicos que modifican la farmacocinética de los fármacos. Modelos farmacocinéticos: mono y bicompartimental. Métodos de ajustes: regresión lineal, regresión no lineal y estimación bayesiana.

TEMA 34.- Farmacocinética clínica (II). Estructura y organización. Funciones de la unidad. Análisis instrumental y su aplicación a la determinación de fármacos en fluidos biológicos. Fármacos monitorizales. Monitorización de niveles séricos: optimización posológica. Indicadores de actividad y calidad. Toxicocinética.

TEMA 35.- Farmacocinética Clínica (III): Parámetros PK/PD. Aplicación y seguimiento farmacocinético. Monitorización farmacocinética en situaciones especiales: paciente crítico, paciente pediátrico, diálisis y diálisis peritoneal, obesos.

TEMA 36.- Farmacogenómica, farmacogenética y farmacoepigenética. Definiciones. Metabolismo oxidativo de los fármacos: variación genética. Técnicas. Bases de datos genéticas. Papel en la individualización de pautas posológicas. Toxicogenómica.

TEMA 37.- Toxicología clínica. Concepto. Parámetros toxicológicos. Intoxicaciones y agentes tóxicos. Tratamiento de las intoxicaciones. Pautas de tratamientos. Antagonistas y antídotos: clasificación, mecanismos de acción.

TEMA 38.- Nutrición artificial (I). Concepto. Estructuración de una unidad para la elaboración de mezclas para nutrición parenteral. Preparación de mezclas. Incompatibilidades. Interacciones nutrientes/fármacos. Control de calidad.

TEMA 39.- Nutrición artificial (II): Nutrición parenteral. Indicaciones. Técnicas de administración. Valoración del estado nutricional. Requerimientos nutricionales. Formulas estándares e individualizadas. Inicio y seguimiento clínico de la nutrición. Complicaciones. Nutrición parenteral domiciliaria.

TEMA 40.- Nutrición artificial (III). Nutrición enteral. Concepto e indicaciones. Selección de preparados para nutrición enteral. Sistemas y técnicas de administración. Monitorización y seguimiento. Complicaciones. Nutrición enteral domiciliaria.

TEMA 41.- Nutrición artificial (IV): Nutrición enteral y parenteral en situaciones especiales. Insuficiencia renal. Insuficiencia hepática. Enfermedad inflamatoria intestinal. Quemados y politraumatizados.

TEMA 42.- Nutrición artificial en pediatría y neonatología (V). Necesidades nutricionales. Aportes proteicos, calóricos, electrolíticos, vitaminas y oligoelementos específicos. Nutrición en prematuros. Monitorización y seguimiento de pacientes.

TEMA 43.- Farmacia Oncológica (I). Biología de la célula neoplásica: ciclo celular, carcinogénesis, oncogenes, metástasis. Principios de la Quimioterapia: bases y fundamento.

TEMA 44.- Farmacia Oncológica (II). Agentes antineoplásicos: clasificación. Toxicidad de la quimioterapia: concepto, tipos y grados.

TEMA 45.- Farmacia Oncológica (III). Organización de una Unidad Centralizada de Preparación de Antineoplásicos. Estructura. Equipamiento. Funciones de la Unidad. Medidas de protección del manipulador. Protocolos. Protocolos de derrames. Funciones del farmacéutico. Control de calidad

TEMA 46.- Farmacia Oncológica (IV). Atención Farmacéutica en Onco-hematología. Protocolos de prevención y tratamiento de la toxicidad local de citostáticos: extravasaciones. Terapias asociadas: control de la emesis, dolor, caquexia, infecciones, inmunosupresión, anemia, hipercalcemia tumoral. Nutrición en el paciente oncológico.

TEMA 47.- Farmacoterapia de tumores sólidos: mama, pulmón, colorrectal y próstata.

TEMA 48.- Farmacoterapia de tumores hematológicos: linfomas, leucemias y mieloma múltiple.

TEMA 49.- Trasplante de progenitores hematopoyéticos. Fundamento, tipos, fases. Acondicionamiento. Tratamiento de soporte. Complicaciones.

TEMA 50.- Atención farmacéutica en el ámbito hospitalario. Concepto. Prioridades. Desarrollo. Organización y metodología. Seguimiento de pacientes.

TEMA 51.- Atención farmacéutica en el ámbito de urgencias. Concepto. Prioridades. Desarrollo. Organización y metodología. Seguimiento de pacientes.

TEMA 52.- Atención farmacéutica en el ámbito sociosanitario. Concepto. Prioridades. Desarrollo. Organización y metodología. Seguimiento de pacientes.

TEMA 53.- Información de medicamentos al paciente: estrategias educativas. Contenido y calidad de la información sobre medicamento al paciente. Información de medicamentos y alta hospitalaria. Métodos de cálculo del cumplimiento terapéutico. Estrategias para aumentar la adherencia a los tratamientos.

TEMA 54.- Continuidad asistencial entre niveles. Conciliación de la medicación en las transiciones asistenciales. Indicadores. Recomendaciones de instituciones y organismos.

TEMA 55.- Farmacia Pediátrica. Características diferenciales de la población infantil. Selección de medicamentos. Formulación magistral en pediatría. Farmacocinética y Toxicología. Nutrición. Ensayos clínicos. Problemas específicos de la dosificación pediátrica.

TEMA 56.- Terapéutica en el embarazo. Modificaciones farmacocinéticas y farmacodinámicas. Proceso LADME en la embarazada. Toxicología fetal. Paso transplacentario de fármacos. Precauciones terapéuticas en la embarazada. Teratogenicidad.

TEMA 57.- Farmacoterapia en Geriátrica. Problemas asociados a la terapéutica en el anciano. Modificaciones farmacocinéticas y farmacodinámicas en el anciano. Cumplimiento de la prescripción. Nutrición.

TEMA 58.- Paciente pluripatológico. Polimedización. Adecuación de la medicación: criterios STOPP START, criterios de Beers. Concepto de deprescripción.

TEMA 59.- Paciente crítico. Modificaciones farmacocinéticas y farmacodinámicas en el paciente crítico y grandes quemados. Categorización de pacientes según complejidad.

TEMA 60.- Ensayos Clínicos (EC) (I). Concepto. Clasificación. Diseño. Etapas en el desarrollo de un EC. Metodología de la evaluación de los EC. Criterios de valoración de los Ensayos Clínicos.

TEMA 61.- Ensayos Clínicos (II). Aspectos éticos de los Ensayos Clínicos. Consentimiento informado. Directivas europeas actualmente aplicables a los Ensayos Clínicos. Real Decreto 1090/2015. Normas de Buenas Prácticas Clínicas.

TEMA 62.- Ensayos Clínicos (III). Funciones del Servicio de Farmacia en los Ensayos Clínicos.

TEMA 63.- Medicamentos Huérfanos. Enfermedades Raras. Marco legal.

TEMA 64.- Medicamentos genéricos. Medicamentos biosimilares. Definiciones. Marco legal.

TEMA 65.- Gases medicinales. Tipos. Características y aplicaciones del gas medicinal. Aspectos legales: Real Decreto 1800/2003, normativas específicas. Responsabilidad del Farmacéutico de Hospital: ámbito de actuación, implicaciones legales. Gases: suministro, distribución e instalaciones. Prescripción ambulatoria.

TEMA 66.- Productos Sanitarios. Clasificación. Gestión. Adquisición y dispensación. Legislación vigente en España.

TEMA 67.- Radiofármacos. Concepto. Legislación vigente en España. Participación del Servicio de Farmacia.

TEMA 68.- Errores de medicación (I). Concepto. Terminología. Medicamentos de altos riesgo. Clasificación de errores. Niveles de severidad. Métodos de detección. Causas de los errores de medicación. Aspectos legales y éticos.

TEMA 69.- Errores de medicación (II). Recomendaciones para prevenir errores de medicación. Observatorio de Seguridad del Paciente. Tecnología aplicada a la prevención de errores de medicación.

TEMA 70.- Farmacovigilancia. Métodos en farmacovigilancia. Sistema notificación espontánea. Procedimiento y evaluación de resultados. Base de datos FEDRA. Imputabilidad. Sistema español de farmacovigilancia.

TEMA 71.- Farmacoterapia antiinfecciosa (I). Comisión de infecciones. Política de antibióticos. Papel del Servicio de Farmacia en el seguimiento de la política de antibióticos del hospital.

TEMA 72.- Farmacoterapia antiinfecciosa (II). Infecciones comunitarias. Infecciones nosocomiales. Agentes causales y tratamiento. Profilaxis antibiótica quirúrgica.

TEMA 73.- Farmacoterapia antiinfecciosa (III): Tratamientos antifúngicos.

TEMA 74.- Farmacoterapia antiinfecciosa (IV): Tratamientos antivíricos. Tratamiento antirretroviral. Tratamiento de las hepatitis víricas.

TEMA 75.- Farmacoterapia en enfermedades inflamatorias reumáticas y de la enfermedad inflamatoria intestinal.

TEMA 76.- Farmacoterapia en la úlcera péptica y hemorragia digestiva.

TEMA 77.- Farmacoterapia de la hemostasia y Hemofilia.

TEMA 78.- Farmacoterapia de la Fibrilación auricular e insuficiencia cardíaca congestiva.

TEMA 79.- Farmacoterapia del Síndrome Coronario Agudo.

TEMA 80.- Farmacoterapia de la Hipertensión pulmonar.

TEMA 81.- Farmacoterapia de la Esclerosis múltiple y Esclerosis lateral amiotrófica.

TEMA 82.- Farmacoterapia de los trastornos mentales más prevalentes.

TEMA 83.- Farmacoterapia de la Fibrosis quística.

TEMA 84.- Farmacoterapia del dolor.

TEMA 85.- Terapia biológica. Concepto. Tipos de preparados biológicos: anticuerpos monoclonales, inmunconjugados, terapia antiangiogénica, terapia génica y vacunas.

TEMA 86.- Farmacoterapia en la Insuficiencia renal. Alteraciones de la función renal. Estimación del filtrado glomerular y del aclaramiento de creatinina. Limitaciones de las fórmulas utilizadas para la estimación. Alteración de la farmacocinética de los fármacos. Fármacos nefrotóxicos.

TEMA 87.- Farmacoterapia en la insuficiencia hepática. Fármacos hepatotóxicos. Alteraciones de las propiedades farmacocinética de los fármacos en la Insuficiencia hepática.

TEMA 88.- Resultados en salud. Estudios en farmacoterapia. Indicadores. Medida del impacto en la calidad de vida. Papel del farmacéutico.

TEMA 89.- Programa de Formación para la Especialidad de Farmacia Hospitalaria. Requisitos de acreditación de los Servicios de Farmacia para la Docencia de Especialistas. Formación de Especialistas. Objetivos y desarrollo del programa. Formación pregrado: prácticas tuteladas. Formación continuada del personal del Servicio de Farmacia y de otros profesionales sanitarios.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5266 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del Temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Intensiva.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos Temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos Temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del Temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Intensiva.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la parte específica del Temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Intensiva, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de julio de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Intensiva

Parte específica

Tema 1.- Fisiología del intercambio gaseoso, de la mecánica respiratoria y de los mecanismos de control de la respiración.

Tema 2.- Clínica y fisiopatología de la insuficiencia respiratoria en sus diferentes etiologías. Obstrucción de la vía aérea. Asma bronquial. Edema pulmonar. "Distress" respiratorio del adulto. Obstrucción crónica al flujo aéreo y su agudización. Ahogamiento. Insuficiencia respiratoria neuromuscular. Inhalación de gases. Quemadura de vía aérea. Gripe A: Repercusión en las Unidades de cuidados Intensivos españolas y tratamiento.

Tema 3.- Métodos y complicaciones del mantenimiento de la vía aérea: intubación traqueal y traqueotomía.

Tema 4.- Bases, modos, control y complicaciones de la ventilación mecánica y su desconexión.

Tema 5.- Farmacología de los broncodilatadores y otros fármacos usados en el tratamiento de la insuficiencia respiratoria.

Tema 6.- Técnicas de resucitación cardiopulmonar avanzada.

Tema 7.- Diagnóstico y tratamiento del taponamiento cardíaco y de la pericarditis aguda.

Tema 8.- Manejo, clínica y fisiopatología de los diferentes tipos de shock.

Tema 9.- Clínica y fisiopatología de la angina, del infarto de miocardio y de sus complicaciones. Síndrome coronario agudo con elevación del segmento ST (SCACEST), Síndrome coronario agudo con elevación del segmento ST (SCASEST).

Tema 10.- Prevención, técnicas diagnósticas y tratamiento del embolismo pulmonar.

Tema 11.- Manejo, clínica y fisiopatología del cor pulmonale.

Tema 12.- Síndrome Aórtico Agudo. Tipos, Diagnóstico y tratamiento.

Tema 13.- Farmacología básica y uso de fármacos vasoactivos.

Tema 14.- Indicaciones y uso, en su caso, del tratamiento fibrinolítico y otras técnicas de revascularización. Nuevos antiagregantes plaquetarios.

Tema 15.- Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento farmacológico o eléctrico de las arritmias cardíacas y de los trastornos de conducción.

Tema 16.- Farmacología y uso de fármacos hipotensores.

Tema 17.- Indicaciones y técnicas de cardioversión y de la estimulación eléctrica endocavitaria y externa transitoria.

Tema 18.- Técnicas de medición y cálculo de los parámetros hemodinámicas y de transporte de oxígeno.

Tema 19.- Manejo de postoperatorio de cirugía cardíaca. Fundamentos de circulación extracorpórea. Anatomía arterial y venosa cardíaca.

Tema 20.- Endocarditis y Miocarditis. Diagnóstico, tratamiento y complicaciones.

Tema 21.- Fisiología y fisiopatología del flujo cerebral y de la presión intracraneal. Tratamiento de la hipertensión intracraneal.

Tema 22.- Indicaciones, usos y complicaciones de las técnicas de monitorización de la presión intracraneal.

Tema 23.- Diagnóstico y manejo del paciente en coma y de sus diferentes etiologías.

Tema 24.- Diagnóstico y tratamiento de las crisis convulsivas.

Tema 25.- Diagnóstico y tratamiento de la hemorragia subaracnoidea y de otra patología vasculocerebral crítica.

Tema 26.- Farmacología básica de los fármacos sedantes y de sus antagonistas, de los anticonvulsivantes, de los que afectan la unión neuromuscular y de sus antagonistas.

Tema 27.- Prevención y tratamiento de los síndromes de privación y otros cuadros alucinatorios y de agitación.

Tema 28.- Criterios clínicos y legales de muerte cerebral.

Tema 29.- Diagnóstico y manejo de las polineuropatías o miopatías con riesgo vital (tétanos, botulismo, Guillain-Barré, miastenia) y de la encefalopatía y polineuropatía asociada al enfermo crítico.

Tema 30.- Manejo del postoperatorio de enfermos neuroquirúrgicos.

Tema 31.- Fisiología, fisiopatología, clínica y tratamiento de los trastornos del equilibrio hidroelectrolítico y las bases de la fluidoterapia.

Tema 32.- Fisiología, fisiopatología, clínica y tratamiento de los trastornos del equilibrio ácido-base.

Tema 33.- Fisiopatología, clínica y tratamiento de las alteraciones agudas y graves de las enfermedades endocrinológicas.

Tema 34.- Fisiopatología y manejo de la hipotermia y de los diferentes tipos de hipertermia.

Tema 35.- Fisiopatología de la nutrición, cálculo de necesidades nutritivas, monitorización de la eficacia de la nutrición, diagnóstico y tratamiento de los déficits nutricionales.

Tema 36.- Indicaciones, técnicas y complicaciones de la nutrición en sus diferentes modalidades.

Tema 37.- Fisiopatología y diagnóstico diferencial de la insuficiencia renal aguda. Indicación de las técnicas de depuración extrarrenal. Anticoagulación con citrato/heparina. Manejo y complicaciones.

Tema 38.- Diagnóstico y tratamiento de las complicaciones críticas de la insuficiencia renal (edema agudo de pulmón y los trastornos ácido-base e hidroelectrolíticos graves).

Tema 39.- Métodos y recomendaciones para el ajuste de dosis de los fármacos en la insuficiencia renal.

Tema 40.- Nefrotoxicidad de los fármacos más frecuentemente usados en Cuidados Intensivos.

Tema 41.- Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la hemostasia y de la coagulación.

Tema 42.- Indicaciones, contraindicaciones y complicaciones del tratamiento con cada uno de los hemoderivados y de la plasmaféresis.

Tema 43.- Farmacología básica de los fibrinolíticos, de la heparina y de los anticoagulantes orales. Nuevos Anticoagulantes orales.

Tema 44.- Complicaciones, profilaxis y tratamiento de los pacientes neutropénicos e inmunodeprimidos.

Tema 45.- Diagnóstico diferencial del abdomen agudo, perforación de víscera hueca, lesiones agudas vasculomesentéricas, colecistitis aguda, pancreatitis severa y megacolon tóxico.

Tema 46.- Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento de la hemorragia digestiva aguda alta y baja.

Tema 47.- Tratamiento de la pancreatitis severa.

Tema 48.- Fisiopatología y tratamiento de la insuficiencia hepática y de la morbilidad asociada.

Tema 49.- Hepatotoxicidad de los fármacos más frecuentemente usados en Cuidados Intensivos y dosificación de fármacos en la insuficiencia hepática.

Tema 50.- Complicaciones del postoperatorio de la cirugía abdominal. Shock, sepsis y fístula entéricas.

Tema 51.- Epidemiología y prácticas preventivas de las infecciones en Cuidados Intensivos. Vigilancia de la infección y patrones de sensibilidad-resistencia antibiótica de los gérmenes. Indicadores de control de la infección nosocomial.

Tema 52.- Fisiopatología, manifestaciones clínicas, prevención y tratamiento de la sepsis y del fracaso multiorgánico. Dosificación de fármacos antimicrobianos, control de sus efectos adversos y desarrollo de resistencias.

Tema 53.- Transporte de enfermos traumatizados graves.

Tema 54.- Actitudes diagnósticas y terapéuticas ante los traumatismos, potencialmente letales o gravemente incapacitantes. Traumatismos específicos: torácico, abdominal, craneoencefálico y espinal.

Tema 55.- Fisiopatología, manifestaciones clínicas, prevención y tratamiento del síndrome de aplastamiento y de los síndromes compartimentales.

Tema 56.- Fisiopatología y tratamiento de las quemaduras graves y de sus complicaciones metabólicas, mecánicas e infecciosas.

Tema 57.- Reconocimiento, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones locales y sistémicas secundarias a inhalación de gases.

Tema 58.- Farmacología básica: dosificación, vías de administración, distribución, metabolismo y excreción de los fármacos de uso habitual. Incompatibilidades, efectos adversos e interacciones con significación clínica. Indicación de la monitorización de los niveles plasmáticos de fármacos.

Tema 59.- Sedación, analgesia y elementos básicos de anestesia en períodos breves. Sevoflurano en Unidad de Cuidados Intensivos: indicaciones.

Tema 60.- Farmacología básica de los agentes que más frecuentemente causan toxicidad (narcóticos, sedantes, antidepresivos, cocaína, alcoholes, analgésicos y productos industriales). Antagonistas. Métodos que limitan la absorción y que favorecen su excreción.

Tema 61.- Legislación vigente sobre trasplante de órganos. Medidas de mantenimiento del soporte vital que permitan una situación óptima del órgano susceptible de ser trasplantado. Donación en Asistolia: tipos, cuidados del donante.



Tema 62.- Principios generales del postoperatorio del paciente trasplantado. Complicaciones y tratamiento. Bases de la inmunosupresión.

Tema 63.- Asistencia circulatoria y respiratoria extracorpórea. Fundamentos, indicaciones, complicaciones y contraindicaciones.

Tema 64.- Indicadores de Calidad de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC). Indicadores Relevantes. Recomendaciones SEMICYUC de NO HACER. Proyectos zero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5267 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de julio de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología

Parte específica

Tema 1.- Diagnóstico de las enfermedades neurológicas: Anamnesis y exploración.

Tema 2.- Exploraciones complementarias utilizadas en el diagnóstico de las enfermedades neurológicas.

Tema 3.- Alteración esporádica de la conciencia. Síncope. Caídas. "Drop attacks".

Tema 4.- Delirium. Síndrome confusional.

Tema 5.- Aproximación diagnóstica al estupor y coma

Tema 6.- Muerte cerebral. Estado vegetativo y de mínima conciencia.

Tema 7.- Manifestaciones psiquiátricas de las enfermedades neurológicas.

Tema 8.- Afasias. Apraxias. Agnosias.

Tema 9.- Alteraciones de la vía visual.

Tema 10.- Trastornos de los movimientos oculares. Pupilas.

Tema 11.- Mareo y vértigo. Sordera.

Tema 12.- Cefaleas y algias craneofaciales.

Tema 13.- Lumbalgia y dolor de extremidades inferiores.

Tema 14.- Enfermedades vasculares del sistema nervioso.

Tema 15.- Traumatismos craneoencefálicos y de médula espinal.

Tema 16.- Cáncer y sistema nervioso. Síndromes paraneoplásicos

Tema 17.- Encefalitis autoinmunes.

Tema 18.- Infecciones del sistema nervioso.

Tema 19.- Enfermedades por priones.

Tema 20.- Esclerosis múltiple y otras enfermedades desmielinizantes.

Tema 21.- Encefalopatía hipóxico/anóxica e isquémica

Tema 22.- Encefalopatías tóxicometabólicas.

Tema 23.- Enfermedades por déficits nutricionales de sistema nervioso.

Tema 24.- Edema cerebral y trastornos de la circulación de LCR

Tema 25.- Demencias.

Tema 26.- Epilepsias.

Tema 27.- El sueño y sus trastornos.

Tema 28.- Trastornos del movimiento. Enfermedades extrapiramidales.

Tema 29.- Enfermedades de la médula espinal.

Tema 30.- Enfermedades de las motoneuronas superior e inferior .

Tema 31.- Trastornos del cerebelo y ataxias degenerativas.

Tema 32.- Trastornos del desarrollo del sistema nervioso.

Tema 33.- Malformaciones congénitas del sistema nervioso.

Tema 34.- Síndromes neurocutáneos.

Tema 35.- Enfermedades mitocondriales



Tema 36.- Neuropatías craneales.

Tema 37.- Enfermedades de las raíces y de los plexos nerviosos.

Tema 38.- Alteraciones de los nervios periféricos.

Tema 39.- Enfermedades de la transmisión neuromuscular.

Tema 40.- Enfermedades de los músculos esqueléticos.

Tema 41.-Trastornos del sistema nervioso autónomo.

Tema 42.- Manifestaciones neurológicas de las enfermedades sistémicas.

Tema 43.- Problemas neurológicos del embarazo y lactancia.

Tema 44.- Neurogenética clínica.

Tema 45.- Rehabilitación neurológica.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5268 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.



Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de julio de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Plástica, Estética y Reparadora

Parte específica

Tema 1.- La piel. Cicatrización Cutánea. Injertos (cutáneos, tendinosos, nerviosos, vasculares, óseos). Implantes. Técnicas de expansión tisular. Vascularización cutánea. Clasificación de colgajos. Colgajos cutáneos y fasciocutáneos.

Tema 2.- Vascularización muscular. Colgajos musculares y miocutáneos. Colgajos libres. Técnicas de reparación microquirúrgica.

Tema 3.- Principios de la cirugía de los tumores cutáneos. Tumores cutáneos benignos. Tumores cutáneos epiteliales malignos.

Tema 4.- Melanoma.

Tema 5.- Sarcomas de partes blandas. Angiomas y angiodisplasias.

Tema 6.- Infecciones quirúrgicas.

Tema 7.- Linfedema. Úlceras por presión. Cobertura o cirugía reparadora de los trastornos del sistema linfático.

Tema 8.- Embriología. Diagnóstico de las principales malformaciones craneofaciales. Craneosinóstosis. Labio leporino. Fisura palatina. Incompetencia velofaríngea. Faringoplastias. Malformaciones congénitas de los párpados: epicanto, coloboma, blefarofimosis. Quistes y fístulas congénitas faciales y cervicales.

Tema 9.- Heridas y pérdidas de sustancias cervico-faciales. Reconstrucción auricular congénita y adquirida. Reconstrucción nasal.

Tema 10.- Parálisis facial. Ectropión, entropión y triquiiasis. Reconstrucción de párpados y cejas. Ptosis palpebral. Reconstrucción de labios.

Tema 11.- Tumores de glándulas salivares. Vaciamiento cervical. Reconstrucción faringe-esofágica. Faringostomas. Lipomatosis cervical.

Tema 12.- Examen del traumatizado facial. Fractura del tercio superior facial. Fracturas nasales. Fracturas orbitarias y malares. Fracturas del maxilar superior. Fracturas complejas.

Tema 13.- Manejo de las malformaciones congénitas del tórax y abdomen.

Tema 14.- Ginecomastia.

Tema 15.- Tumores de la mama. Técnicas de exéresis y reconstrucción mamaria.

Tema 16.-Reconstrucción de la pared costal. Procedimientos plásticos intratorácicos. Complicaciones de la estereotomía media.

Tema 17.- Reconstrucción de la pared abdominal.

Tema 18.- Esguinces y luxaciones digitales. Traumatismos óseos. Lesiones de los tendones extensores. Lesiones de los tendones flexores.

Tema 19.- Síndromes compartimentales. Algodistrofia simpático refleja.

Tema 20.- Compresiones nerviosas periféricas.

Tema 21.- Lesiones agudas de nervios periféricos.

Tema 22.- Cirugía secundaria de las lesiones de nervios periféricos.

- Tema 23.- Lesiones de plexo braquial.
- Tema 24.- Cobertura de las pérdidas de sustancia de la mano.
- Tema 25.- Tenosinovitis estenosantes. Enfermedad de Dupuytren.
- Tema 26.- Infecciones y tumores de las extremidades superiores.
- Tema 27.- Reimplantes, revascularizaciones y amputaciones. Reconstrucción de la ausencia del pulgar congénito y/o adquirido.
- Tema 28.- Mano congénita.
- Tema 29.- Rizartrosis. Cirugía de la mano reumática.
- Tema 30.- Patología del carpo.
- Tema 31.- Anatomía quirúrgica y colgajos de la extremidad inferior.
- Tema 32.- Manejo de fracturas abiertas, pérdidas de sustancia ósea y osteomielitis.
- Tema 33.- Reimplantes y amputaciones.
- Tema 34.- Reconstrucción de rodilla y tercio superior de pierna.
- Tema 35.- Reconstrucción de tercio medio de pierna.
- Tema 36.- Reconstrucción del pie.
- Tema 37.- Desarrollo embrionario del sistema urogenital. Diagnóstico de las malformaciones congénitas. Hipospadias. Epispadias.
- Tema 38.- Cobertura cutánea de defectos penoescrotales. Reconstrucción peneana. Enfermedad de Peyronie.
- Tema 39.- Malformaciones congénitas del aparato genital externo femenino. Reconstrucción vulvar.
- Tema 40.- Quemaduras: fisiopatología. Clasificación. Resucitación del gran quemado. Manejo médico de quemados no extensos. Cirugía de urgencia.
- Tema 41.- Tratamiento local de las quemaduras. Cobertura cutánea en grandes quemados. Bancos de piel. Cultivos de piel.
- Tema 42.- Quemaduras por electricidad.
- Tema 43.- Quemaduras químicas. Lesiones por frío, radiaciones y radioactividad.
- Tema 44.- Tratamiento de quemaduras en áreas especiales.
- Tema 45.- Tratamiento de las secuelas de las quemaduras.
- Tema 46.- Blefaroplastias.
- Tema 47.- Dermoabrasión.
- Tema 48.- Perfiloplastias. Alteraciones plásticas de la cara, de sus contornos y del perfil facial.
- Tema 49.- Rinoplastias.
- Tema 50.- Cirugía del contorno corporal. Liposucción.
- Tema 51.- Cirugía estética mamaria: aumento, reducción, mastopexias. Alteraciones plásticas y estéticas de la mama.
- Tema 52.- Abdominoplastias.
- Tema 53.- Tratamiento de la alopecia.
- Tema 54.- Endoscopia en Cirugía Plástica
- Tema 55.- Envejecimiento cutáneo. Fisiopatología y tratamiento médico-quirúrgico.
- Tema 56.- Láser médico y quirúrgico en cirugía plástica y estética. Técnicas de inyección láser quirúrgico.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

5269 Corrección de error en la publicación del contrato-programa para el ejercicio 2017 entre la Consejería de Cultura y Portavocía y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA).

Advertido error en la publicación del Contrato-programa para el ejercicio 2017 entre la Consejería de Cultura y Portavocía y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), por haberse publicado el Contrato-programa para el ejercicio 2016, se procede a su rectificación, publicándose el Contrato-programa suscrito para el ejercicio 2017.

Murcia, a 7 de julio de 2017.- El Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente

Contrato-programa para el ejercicio 2017 entre la Consejería de Cultura y Portavocía y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)

En Murcia, a 16 de marzo de 2017

Reunidos

De una parte: Excma. Sra. doña Noelia María Arroyo Hernández, Consejera de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 27/2015, de 4 de julio (BORM n.º 152 de 4 de julio).

Y de otra parte: Doña Marta López-Briones Pérez-Pedrero, Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno n.º 198/2015, de 13 de julio (BORM n.º 160 de 14 de julio).

Ambas Partes, en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad y legitimación suficientes para la suscripción del presente contrato-programa, y en relación con el mismo,

Manifiestan

Primero: El ICA es una entidad pública empresarial, dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada al amparo de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301, de 31 de diciembre de 2012), y que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional, según el artículo 46, apartado 2, de la citada Ley.

Segundo: La Consejería de Cultura y Portavocía, de conformidad con el Decreto de Consejo de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, es el Departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de cultura, juventud y deportes, protocolo, comunicación incluida la institucional: radiodifusión y televisión y las infraestructuras de ambas; así como la portavocía del Gobierno Regional.

Tercero: La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que "anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución".

Cuarto: La Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, en su Disposición Adicional Trigésima Segunda, establece que "Durante el año 2017 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un Contrato-Programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la Consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda y Administración Pública".

Quinto: En virtud del precepto legal citado en el anterior manifiesto, la Consejería de Cultura y Portavocía y el ICA convienen la suscripción del presente contrato-programa, elaborado aplicando los criterios y directrices establecidos por la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público (CCCSP), creada al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, y donde se definen y establecen las acciones genéricas a desarrollar en promoción de las industrias culturales, creativas y artísticas de la Región de Murcia, las cuales se concretarán en función de los planes de actuación previstos, que en cada momento se establezcan por parte del ICA, así como los medios económicos, materiales y humanos que se destinarán al cumplimiento de los objetivos fijados por dicho Ente.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes suscriben el presente contrato-programa para el ejercicio 2017, así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) 2017, de conformidad con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato y anualidad

1. Constituye el objeto del presente Contrato-Programa el establecimiento de un instrumento adecuado que permita articular los cauces de relación y distribución de responsabilidades entre la Consejería de Cultura y Portavocía y el ICA, de manera que se configure un marco de compromisos por ambas partes con el fin de cumplir, por un lado, (i) los objetivos generales previstos en el Plan Estratégico de la Región de Murcia (PERM) 2014-2020, dentro de su ámbito artístico-cultural, y por otro lado, (2) los objetivos, metas y proyectos

particulares del ICA, acorde con sus recursos, medios, estructuras y sistema de gestión, definiéndose previamente los indicadores apropiados que permitan medir su grado de consecución.

2. El Contrato-Programa, de vigencia anual, tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir, bajo el control y seguimiento de la CCCSP.

Segunda.- Obligaciones del ICA

1. Son obligaciones del ICA las siguientes:

a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ICA, en cada momento.

b) En particular, el ICA debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico en materia de medio ambiente, residuos y consumo eficiente de recursos.

c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el PAAPE.

d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación, y en particular, conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida, o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ICA o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ICA cubrirá, mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ICA.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de

penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ICA, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales o quincenales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) El ICA deberá aprobar las Instrucciones de Contratación y hacerlas públicas, conforme a los criterios generales establecidos o que establezcan la Junta Regional de Contratación, dentro del ordenamiento jurídico específico de la misma.

n) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ICA deberá aprobar los criterios de contratación del personal de ente, someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

o) Hacer el seguimiento trimestral de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores trimestrales de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

p) Cumplir diligentemente, y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

q) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

r) Publicar en la sede electrónica del ICA, además de los contratos-programa, las Instrucciones de Contratación, las convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ente en el marco de su Contrato-Programa.

Tercera.- Derechos del ICA

1. El ICA ostenta, frente a la Consejería de Cultura y Portavocía, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de su objeto y fines sociales:

a) Disponer de un interlocutor institucional en la Consejería de Cultura y Portavocía habilitado para ello, y que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato-Programa y los diferentes PAAPE del ICA. Dicha interlocución estará atribuida expresamente a una o varias unidades orgánicas de la Consejería que serán, además, las que actúen de interlocutoras con las Consejerías competentes en materia de hacienda y de organización administrativa y de recursos humanos.

b) Recibir de la Consejería de Cultura y Portavocía, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa y de los del ICA.

c) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de Cultura y Portavocía, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

d) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de Cultura y Portavocía, en todos los proyectos en los que el ICA solicite su asistencia.

e) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de Cultura y Portavocía, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Cuarta.- Objetivos y prioridades para el ejercicio

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14, apartado d), de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y en el artículo 5, punto 1, de la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la CCCSP, el ICA ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2017 que se detalla en el ANEXO I del presente Contrato-Programa.

2. En dicho PAAPE se detallan (I) las áreas operativas a través de las cuales se estructura el ICA, (II) las líneas de actuación y proyectos previstos para el presente año por cada área, (III) los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio y (IV) los indicadores o instrumentos de medición de los objetivos, para ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales del ICA

1. Para el logro de los objetivos y fines expresados en el citado PAAPE, el ICA cuenta con el personal descrito en el ANEXO II del presente Contrato-Programa, desglosado por áreas operativas.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ICA

1. En el ANEXO III al presente Contrato-Programa se detallan los recursos económicos, tanto los costes como los ingresos previstos, que el ICA destina a cada área operativa para el ejercicio 2017, así como sus fuentes de financiación, según la estructura presupuestaria establecida en el PAIF.

Séptima.- Publicación del contrato-programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

1. Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia, creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

2. Al finalizar cada trimestre natural, dentro del mes siguiente, el ICA elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

3. El informe se remitirá a la Consejería Hacienda y Administración Pública y a la CCCSP, y será publicado en el Portal de la Transparencia.

4. Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del contrato-programa. Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. Las Adendas que, en su caso, se suscriban deberán cumplir los apartados previos establecidos en esta cláusula en cuanto a su publicación, seguimiento y control de cumplimiento.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se firma el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado.

La Directora General del ICA, Marta López-Briones Pérez-Pedrero.—La Consejera de Cultura y Portavocía, Noelia María Arroyo Hernández.

Anexo I: Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) ICA para el año 2017

El PAAPE constituye un conjunto completo de proyectos, actividades y medidas de actuación y financiación, delimitados para cada "área operativa" del ICA, congruente con su objeto social y con las decisiones de la Consejería de Cultura y Portavocía.

Las áreas operativas del ICA representan unidades orgánicas dotadas con los medios y recursos personales y materiales necesarios, a las que se han atribuido una serie de funciones y competencias técnicas o administrativas específicas, y a cuyo frente existe un responsable técnico que asume y dirige las líneas de actuación establecidas en el presente PAAPE y la consecución de los objetivos marcados.

El ICA (código de Ente: 16-0-15-EPES) se estructura en siete áreas operativas:

- A01. Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.
- A02. CENDEAC.
- A03. Centro Párraga.
- A04. Filmoteca Regional Francisco Rabal.
- A05. Sala de Exposiciones de Verónicas.
- A06. Centro de Arte Contemporáneo La Conservera.
- A07. Promoción Cultural.

Cada área operativa desarrollará sus prioridades estratégicas a lo largo del ejercicio mediante uno o varios proyectos individuales o líneas de actuación, que contemplen los objetivos concretos que se persiguen y los indicadores de medición asociados a los mismos.

Cuando dichas líneas de actuación superen, durante el ejercicio, los límites de gasto asignados o no se confirmen los recursos e ingresos a ellas asignados, se verán suspendidas, interrumpidas o modificadas.

A01.- Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas

El Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, inaugurado en el año 1995, fue creado con la finalidad, por un lado, de organizar espectáculos culturales con criterios de máxima calidad, siempre dirigidos a los ciudadanos; y por otro lado, orientado a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo de congresos, reuniones de trabajo, ferias o exposiciones comerciales.

Por tanto, dentro de este área operativa distinguimos dos líneas de actuación claramente diferenciadas:

- 16-0-15-EPES-A01-LA1. Música y espectáculos.
- 16-0-15-EPES -A01-LA2. Congresos.

16-0-15-EPES-A01-LA1. Música y espectáculos

La actividad musical prevista en el Auditorio y Centro de Congresos para el año 2017, según sus diferentes categorías, es la siguiente:

Tipo de actividad	N.º de funciones
Coros y Bandas Regionales	18
Ciclo Grandes Conciertos	6
Conciertos en familia	7
Ciclo Otras Músicas	20
Temporada Asociación Promúsica	12
Semana Grande de Cajamurcia	10
Ciclo Danza	8
Conciertos escolares	16
Ciclo Orquesta Sinfónica Región Murcia	10
Otros espectáculos	40
Total espectáculos:	147

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A01-LA1-OB1: Maximizar el número de espectadores anuales en actividades musicales	N.º espectadores de música al año	116.000
16-0-15-EPES-A01-LA1-OB2: Reducir el coste anual de contratación de espectáculos	Coste anual cachés espectáculos	510.000,00 €
16-0-15-EPES-A01-LA1-OB3: Maximizar la eficiencia económica en espectáculos musicales	(Ingresos taquilla/costes espectáculos)%	64,00%

16-0-15-EPES-A01-LA2. Congresos

La actividad congresual prevista para 2017 en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas es la siguiente:

Tipo de Congreso	N.º de eventos
Congresos Regionales	30
Congresos Nacionales	5
Congresos Internacionales	3
Ferías	5
Total Congresos:	43

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB1: Maximizar los asistentes a eventos, congresos y ferias	N.º asistentes a congresos al año	100.000
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB2: Maximizar el número de días de ocupación de salas	N.º de días de ocupación de salas al año	130
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB3: Maximizar la valoración de la satisfacción del cliente y asistente en encuestas	Puntuación (1 a 5) encuestas de satisfacción en congresos	4,50

A02.- Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC)

El CENDEAC es una institución dedicada al estudio de la historia, la teoría y la crítica del arte actual que, además de dinamizar el tejido cultural de la Región, es reconocida nacional e internacionalmente por su crucial aportación al pensamiento y la cultura contemporánea.

La actividad del CENDEAC se compone de cuatro vertientes:

1. La Editorial, por un lado, edita obras literarias (originales y traducciones) de pensamiento sobre el arte contemporáneo. Durante el año 2017 se editarán 8 títulos de las colecciones Ad Hoc, Infraleves y Ad literam.

Por otro lado, como complemento a la edición, se programan regularmente presentaciones, grupos de trabajo y conferencias.

2. La Biblioteca, que custodia y gestiona un fondo de unos 35.000 volúmenes, publicaciones periódicas y documentos audiovisuales. Por ende tiene entre sus funciones la atención al cliente, el préstamo, intercambio y donación de libros, la codificación, la digitalización, el mantenimiento de la página web y algunas actividades accesorias, como el bookcrossing. En este ejercicio se potenciará el programa de intercambio de publicaciones con otras instituciones y la divulgación de nuestro fondo a través de actividades y charlas dentro del propio espacio de la biblioteca.

3. El departamento de Publicaciones, que se encarga de la venta de libros por distintos canales, la difusión, la gestión de derechos de autor y la facturación.

4. El departamento de Actividades, que durante este año 2017 realizará los siguientes programas:

- Ciclo Curso de introducción al arte contemporáneo "Post-Arcadia ¿Qué arte para qué naturaleza?" (10 conferencias).
- Ciclo "Miradas cercanas" (5 conferencias).
- Ciclo "Contextos" (5 conferencias y jornadas de visitas a estudios de artistas y visionados portfolios).
- Ciclo "Cuerpo y régimen político en performance" (3 conferencias).
- Ciclo "Desplazamientos" (5 conferencias).
- Ciclo "Mundo de papel" (20 intervenciones de artistas).
- Ciclo "Grupo de trabajo" (proyecto fotográfico con 12 encuentros).
- Congreso "Arte y ciencia".
- Presentaciones de libros (5 encuentros).

Los objetivos previstos, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB1: Maximizar el número de préstamos de libros a usuarios	N.º préstamos en biblioteca al año	725
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB2: Maximizar el número de ejemplares registrados en el catálogo	N.º ejemplares registrados en el catálogo al año	700
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB3: Maximizar el número de asistentes a actividades	N.º de asistentes a actividades al año	4.500
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB4: Minimizar el coste por asistente de las actividades	Coste actividades/N.º asistentes	47,59 €

A03.- Centro Párraga

El Centro Párraga tiene como objetivo principal fomentar las áreas de la Cultura Contemporánea relacionadas con las Artes Escénicas y el Arte Contemporáneo experimentales, a través de la puesta en marcha de diversos programas estratégicos, atendiendo por una parte a la producción de cultura (residencias, ayudas a la producción, formación, colaboraciones con entidades formativas, y cesión y uso de sus espacios), y por otra parte a la exhibición (exposiciones, representaciones, performance y acciones específicas).

En su vertiente expositiva, el Centro Párraga dedica sus Espacios 4 y 5 y Sala de Máquinas a muestras de artistas visuales de media trayectoria y emergentes respectivamente. En su vertiente escénica, en su Espacio 0 ofrece una amplia y esmerada programación de danza y arte en movimiento, teatro, performance, música, etc., cuya amplitud, frecuencia y nivel están siempre en función de los fondos económicos disponibles.

En 2017 se han previsto el siguiente número de actividades y eventos, según su categoría:

Tipo de evento	1.º semestre	2.º semestre	N.º de eventos
Artes Escénicas	24	12	36
Arte Contemporáneo	9	7	16
Formación y activ. transversales	27	20	47
Total eventos:			99

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A03-LA1-OB1: Programar el mayor número de eventos por año	N.º eventos realizados al año	99
16-0-15-EPES-A03-LA1-OB2: Maximizar el número de asistentes a los diferentes eventos	N.º asistentes a eventos al año	12.000

A04.- Filmoteca Regional Francisco Rabal

La Filmoteca Regional realiza sus proyecciones cinematográficas en las Salas A y B del edificio sito en Plaza Fontes, de Murcia. Se trata de una programación semanal estable de películas y documentales emitidos de lunes a sábados, generalmente en versión original con subtítulos en castellano, y agrupada en "ciclos".

Para el año 2017, se tiene previsto desarrollar un mínimo de 20 ciclos cinematográficos que se catalogarán en función de la temática y de los directores y actores que participan en las proyecciones. En algunos casos estos ciclos irán acompañados de charlas y conferencias previas y posteriores a la proyección.

Por otro lado, uno de los objetivos principales de la Filmoteca Regional es la recuperación, investigación y conservación del patrimonio cinematográfico de la Región de Murcia y la promoción de su conocimiento. Para ello, la Filmoteca cuenta con un archivo vivo que se ocupa de recoger y preservar documentos cinematográficos de nuestra Región, garantizando así su conservación y facilitando su difusión con fines tanto de investigación como divulgativos.

Paralelamente, la Filmoteca aporta los medios necesarios para la restauración de este patrimonio, procesando y analizando fondos documentales. En este sentido, la Filmoteca Regional está desarrollando un "plan de recuperación del archivo fílmico de la Región de Murcia", cuyo objetivo principal es la recuperación, conservación, catalogación, archivo y salvaguarda de materiales y documentos fílmicos que pertenecen a nuestro patrimonio cinematográfico regional.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB1: Maximizar el número de películas cinematográficas anuales proyectadas	N.º películas cinematográficas proyectadas al año	400
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB2: Maximizar el número de espectadores anuales	N.º espectadores al año	50.000
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB3: Minimizar el coste total de proyección por espectador	Coste total proyecciones/N.º espectadores al año	5,19 €
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB4: Maximizar el número de documentos fílmicos recuperados	N.º de documentos fílmicos recuperados al año	500
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB5: Maximizar el número de días de actividad del Centro.	N.º de días de actividad al año	225

A05.- Sala de exposiciones de Verónicas

La Sala Verónicas, ubicada en una iglesia barroca del siglo XVIII, desacralizada hoy en día, representa un referente nacional en la promoción del arte contemporáneo, acogiendo proyectos expositivos de gran envergadura y obras de un alto nivel firmadas por artistas consagrados, tanto nacionales como internacionales.

A lo largo del año 2017, se tiene previsto llevar a cabo la exposición de Peter Greenaway en la Sala Verónicas; sin perjuicio de que, en función de la disponibilidad presupuestaria, puedan programarse nuevas exposiciones y proyectos en este mismo ejercicio.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB1: Maximizar número de días de exposición en la sala durante el año	N.º días de exposición al año	120
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB2: Maximizar el número de visitantes a las exposiciones	N.º visitantes a exposiciones al año	6.100

A06.- Centro de Arte Contemporáneo La Conservera

La sala de exposiciones "La Conservera", situada en Ceutí, que toma su nombre del antiguo uso del edificio como una fábrica de alimentos enlatados, hasta diciembre de 2016 ha venido manteniendo una programación que constaba de varios ciclos de exposiciones que se exhibían de manera simultánea. Cada ciclo de exposiciones estaba compuesto, normalmente, por cuatro artistas que compartían preocupaciones comunes, de modo que el recorrido entre ellas era continuo y lógico. Todos los proyectos eran de producción propia y se centraban, básicamente, en jóvenes artistas nacionales y extranjeros.

Durante el año 2017 este Centro permanecerá cerrado porque se está elaborando un proyecto para definir su nuevo uso, sin perjuicio de destinar parte de su presupuesto a proyectos transversales directamente relacionados con las industrias culturales y creativas.

A07.- Promoción Cultural

El área de Promoción Cultural tiene como "misión" la promoción, protección, difusión y fomento de los diferentes sectores artísticos de la Región de Murcia, en particular, de las artes visuales, las artes escénicas, la música, el audiovisual y las industrias culturales.

Para llevar a cabo dicho cometido, se han previsto desarrollar, a lo largo de 2017, dos líneas de actuación diferentes:

16-0-15-EPES-A07-LA1. Actividades y proyectos transversales: convenios, contratos y otros acuerdos

En esta primera línea se englobarían las actuaciones genéricas y transversales del ICA que se formalizan a través de contratos, convenios y otros tipos de acuerdos de colaboración para apoyar iniciativas culturales de terceros, ya sean particulares, asociaciones, administraciones o empresas del sector. Tales acuerdos se articularán, a lo largo de 2017, según las particularidades de la actuación a desarrollar, mediante contratos de servicios, patrocinios puntuales u otro tipo de convenios o acuerdos de colaboración:

ACTUACIONES	PRESUPUESTO (€)
Bono Cultural	210.000 €
Factoría Cultural (dotación inicial de recursos)	13.000 €
Programa: proyectos expositivos en municipios de la Región.	100.000 €
Convenio con UMU: Estudios Visuales	20.000 €
Presupuesto participativos: apoyo a las giras de espectáculos teatrales, musicales, de danza y circo en la Región.	150.000 €
Presupuestos participativos: apoyo a la fotografía	10.000 €

Asimismo, existen otras iniciativas y proyectos transversales previstos para el presente ejercicio, como pueden ser (i) el patrocinio de determinadas entidades privadas (por ejemplo, festivales de música) (ii) y/o públicas (tales como convenios con Ayuntamientos), o bien, (iii) convenios de colaboración para el desarrollo de actividades y proyectos culturales de terceros a través de la cesión de espacios en centros dependientes del ICA.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A07-LA1-OB1: Maximizar el número de patrocinios culturales	N.º de entidades patrocinadas al año	10
16-0-15-EPES-A07-LA1-OB2: Maximizar la realización de proyectos culturales transversales	N.º de proyectos puestos en marcha al año	10
16-0-15-EPES-A07-LA1-OB3: Maximizar la repercusión del ICA en el público general	N.º de visitas anuales en la página web del ICA	14.000

16-0-15-EPES-A07-LA2. Subvenciones a conceder por el ICA. (Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Cultura y Portavocía)

La Consejería de Cultura y Portavocía, en cumplimiento de las previsiones establecidas en la Disposición Adicional Trigésima octava de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 que modifica la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, elabora el Plan Estratégico de Subvenciones al que se incorporan las líneas de subvenciones, de concurrencia competitiva y de concesión directa, que tramitará el ICA a lo largo del año 2017.

SUBVENCIONES	PRESUPUESTO (€)
Fundación Cante de las Minas: gastos de funcionamiento.	75.000 €
Ayuntamiento de Archena.	100.000 €
Ayuntamiento de Lorquí.	150.000 €
Ayuntamiento de Mazarrón.	200.000 €
Asociación Pupaclown: construcción centro escénico.	30.000 €
Presupuestos participativos: Plan escena nacional e internacional.	100.000 €
Presupuestos participativos: Asociarte.	150.000 €
Presupuestos participativos: apoyo a la formación y difusión musical	40.000 €
Presupuestos participativos: Asociación Pupaclown: gastos de mantenimiento de centro escénico.	10.000 €
Presupuestos participativos: Apoyo en la investigación, producción y formación de proyecto de artes visuales de artistas locales	20.000 €
Presupuestos participativos: Promoción de las industrias musicales de la Región a nivel regional, nacional e internacional	20.000 €
Festivales de interés regional	90.000 €
Federación Regional de Peñas Huertanas: trajes regionales	5.000 €
Monumento en honor a los Infantes de Marina	10.000 €

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A07-LA2-OB1: Maximizar el número de beneficiarios de las subvenciones de concurrencia competitiva	N.º beneficiarios de subvenciones de concurrencia competitiva	200
16-0-15-EPES-A07-LA2-OB2: Maximizar el número de beneficiarios de las subvenciones de concesión directa	N.º beneficiarios de subvenciones de concesión directa	12

CUADRO 1: RESUMEN "PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE)" DEL ICA 2017

ÁREA OPERATIVA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	VALORES	DESVIACIÓN	RESPONSABLE
A01: AUDITORIO Y CENTRO CONGRESOS	A01-LA1: MÚSICA Y ESPECTÁCULOS	16-0-15-EPES-A01-LA1-OB1: Máximo número espectadores	N.º espectadores al año	116.000			Antonio Contreras Nadal
		16-0-15-EPES-A01-LA1-OB2: Reducir coste contratación de espectáculos	Coste anual cachés espectáculos	510.000,00 €			
		16-0-15-EPES-A01-LA1-OB3: Máxima eficiencia económica espectáculos	(Ingresos taquilla/costes espectáculos)%	64,00%			
	A01-LA2: CONGRESOS	16-0-15-EPES-A01-LA2-OB1: Máxima asistencia a eventos, congresos y ferias	N.º asistentes a congresos al año	100.000			
		16-0-15-EPES-A01-LA2-OB2: Maximizar n.º días ocupación de salas	N.º de días de ocupación de salas al año	130			
		16-0-15-EPES-A01-LA2-OB3: Máxima puntuación encuestas satisfacción	Puntuación (1 a 5) encuestas congresos	4,50			



ÁREA OPERATIVA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	VALORES	DESVIACIÓN	RESPONSABLE
A02: CENDEAC A02: CENDEAC	A02-LA1: PRODUCCIÓN EDITORIAL Y BIBLIOTECA	16-0-15-EPES-A02-LA1-OB1: Maximizar el número de préstamos de libros	N.º préstamos libros en biblioteca al año	725			Javier Castro Flores
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB2: Maximizar el n.º de ejemplares registrados catálogo	N.º de libros registrados en catalogo al año	700			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB3: Maximizar el n.º de asistentes a actividades	N.º de asistentes a actividades al año	4.500			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB4: Minimizar el coste por asistente de las actividades	Coste de actividades / N.º de asistentes año	47,59 €			
A03: CENTRO PÁRRAGA	A03-LA1: EVENTOS Y ACTIVIDADES	16-0-15-EPES-A03-LA1-OB1: Programar mayor número eventos	N.º eventos realizados al año	99			Sergio Porlán Soler
		16-0-15-EPES-A03-LA1-OB2: Maximizar número de asistentes	N.º asistentes a eventos al año	12.000			
A04: FILMOTECA REGIONAL	A04-LA1: PROYECCIONES CINEMATográfICAS	16-0-15-EPES-A04-LA1-OB1: Maximizar número de películas proyectadas	N.º películas cinematográficas proyectadas al año	400			Ángel Cruz Sánchez
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB2: Maximizar número de espectadores	N.º espectadores al año	50.000			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB3: Minimizar coste proyección por espectador	Coste total proyecciones/N.º espectadores	5,19 €			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB4: Maximizar número de archivos recuperados	N.º de archivos fílmicos recuperados al año	500			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB5: Maximizar número de días de actividad	N.º de días de actividad al año	225			
A05: SALA VERÓNICAS	A05-LA1: EXPOSICIONES ARTÍSTICAS	16-0-15-EPES-A05-LA1-OB1: Maximizar número de días de exposición	N.º días de exposición al año	120			Rosa Miñano Pintor
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB2: Maximizar número de visitantes	N.º visitantes al año	6.100			
A07: PROMOCIÓN CULTURAL	A07-LA1: ACTIVIDADES Y PROYECTOS TRANSVERSALES	16-0-15-EPES-A07-LA1-OB1: Maximizar número de patrocinios culturales	N.º de entidades patrocinadas al año	10			María Caballero Belda
		16-0-15-EPES-A07-LA1-OB2: Maximizar n.º proyectos culturales transversales	N.º de proyectos puestos en marcha al año	10			
		16-0-15-EPES-A07-LA1-OB3: Maximizar la repercusión del ICA en el público	N.º de visitas anuales en la página web del ICA	14.000			
	A07-LA2: SUBVENCIONES A CONCEDER	16-0-15-EPES-A07-LA2-OB1: Maximizar n.º de benef. subven. concurr. competit.	N.º de beneficiarios de subv. concurr. comp.	200			
		16-0-15-EPES-A07-LA2-OB2: Minimizar n.º de benef. subven. concesión directa	N.º de beneficiarios de subv. concesión directa	12			

Anexo II: Medios personales del ICA (16-0-15-EPES)

El ICA cuenta para este ejercicio con una plantilla total de 49 empleados, de los cuales 39 son personal laboral con contrato indefinido y 10 personal funcionario. El coste laboral total previsto (Capítulo 1) para el año 2017 asciende a 1.717.587,00 €.

La distribución de la plantilla por áreas operativas se desglosa en el siguiente cuadro:

Área Operativa	Departamentos	Denominación puesto
Administración y Recursos ICA	Administración y Recursos Humanos	Jefe de Administración Administrativo Administrativo Auxiliar Administración Auxiliar Administración
	Costes Laborales Área:	153.531,87 €
Auditorio y CC "Víctor Villegas"	Dirección	Director Auditorio y C. Congresos Auxiliar Administración
	Programación	Responsable de Congresos Responsable Programación Musical Comercial Eventos
	Operación Técnica	Jefe Operación Técnica
	Secc. Producción	Jefe técnico Coord. Equipo Técnico Jefe Escenario Técnico Espectáculos Técnico Espectáculos Técnico Espectáculos Técnico Espectáculos Técnico Espectáculos
	Secc. Mantenimiento	Jefe Mantenimiento Técnico Informático
Atención al público	Responsable Atención Público Jefe de Sala Auxiliar Administración	
Costes Laborales Área:	687.120,20 €	
CENDEAC	Dpto. Técnico-cultural	Coordinador CENDEAC Técnico Museos
	Producción editorial y Biblioteca	Coordinadora Actividades Bibliotecaria
	Costes Laborales Área:	128.232,59 €
Centro Párraga	Dpto. Técnico-cultural	Coordinador Centro Párraga Coordinadora Actividades
	Costes Laborales Área:	72.935,68 €
Filmoteca Regional	Dpto. Técnico-cultural	Coordinador Filmoteca Regional Técnico Actividades Culturales
	Costes Laborales Área:	61.629,66 €
Sala Verónicas - La Conservera	Dpto. Técnico-cultural	Coordinadora Artes Visuales Técnico Museos
	Dpto. Mantenimiento	Técnico Mantenimiento Centros
	Costes Laborales Área:	93.179,76 €
Promoción Cultural	Dirección General ICA	Directora General Periodista Secretario Dirección
	Coordinación Jurídica-Admva.	Técnica Consultora
	Dpto. Técnico-cultural	Coordinadora de proyectos Auxiliar Administración Técnico Actividades Culturales Auxiliar Administración Auxiliar Especialista Técnico Gestión Artes Escénicas Jefa de Negociado Ordenanza Ordenanza Ordenanza
	Costes Laborales Área:	520.957,24 €

Anexo III: Recursos económicos y fuentes de financiación del ICA (16-0-15-EPES)

El coste total de las actuaciones previstas por el ICA para el año 2017, detalladas en el ANEXO I del presente Contrato-Programa, se estima en 6.126.789,00 euros. El desglose de dicho coste por áreas operativas y capítulo de gastos e inversiones se indica en el siguiente cuadro:

COSTES ACTUACIONES POR ÁREAS OPERATIVAS (GASTOS E INVERSIONES)	A01: AUDITORIO	A02: CENDEAC	A03: C.PARRAGA	A04: FILMOTECA	A05: VERÓNICAS	A06: CONSERVERA	A07: PROM. CULTURAL	TOTAL ICA
I. GASTOS DE PERSONAL	840.652,07	128.232,59	72.935,68	61.629,66	93.179,76	0,00	520.957,24	1.717.587,00
II. GASTOS CORRIENTES BB. Y SERVICIOS	1.723.115,66	85.900,00	253.763,91	197.750,00	186.672,12	138.700,00	823.300,31	3.409.202,00
III. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	510.000,00	510.000,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	490.000,00	490.000,00
TOTALES:	2.563.767,73	214.132,59	326.699,59	259.379,66	279.851,88	138.700,00	2.344.257,55	6.126.789,00

Por otra parte, la financiación de los costes de dichas actuaciones en 2017 se llevará a cabo en un 79,95% mediante transferencias corrientes procedentes de la CARM (4.898.487,00 euros), un 7,83% mediante transferencias de capital (480.000,00 euros), un 12,05% a través de ingresos propios generados por el ICA (738.302,00 euros) y un 0,16% proveniente de un ajuste en el presupuesto de ingresos (10.000 euros). La estructura general de los ingresos previstos en 2017, desglosada también por áreas operativas, es la siguiente:

FINANCIACIÓN ACTUACIONES POR ÁREAS OPERATIVAS (INGRESOS)	A01: AUDITORIO	A02: CENDEAC	A03: C.PARRAGA	A04: FILMOTECA	A05: VERÓNICAS	A06: CONSERVERA	A07: PROM. CULTURAL	TOTAL ICA
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	667.002,00	10.000,00	300,00	61.000,00	0,00	0,00	0,00	738.302,00
III-1. Prestación de Servicios	583.502,00	10.000,00	300,00	61.000,00	0,00	0,00	0,00	654.802,00
III-2. Ingresos Otros Servicios	83.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.500,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.896.765,73	204.132,59	326.399,59	198.379,66	279.851,88	138.700,00	1.854.257,55	4.898.487,00
IV. Subvenciones Corrientes CARM	1.896.765,73	204.132,59	326.399,59	198.379,66	279.851,88	138.700,00	1.854.257,55	4.898.487,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Otros Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480.000,00	480.000,00
VII. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480.000,00	480.000,00
AJUSTES PRESUPUESTO DE INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
TOTALES:	2.563.767,73	214.132,59	326.699,59	259.379,66	279.851,88	138.700,00	2.344.257,55	6.126.789,00

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

5270 Orden de 29 de junio de 2017 de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, por la que se crea la Comisión de Seguimiento del Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Región de Murcia 2016-2018.

La Directiva 2008/50/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, tiene como objeto establecer medidas destinadas a:

- 1) Definir y establecer objetivos de calidad del aire ambiente para evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente en su conjunto;
- 2) Evaluar la calidad del aire ambiente en los Estados miembros basándose en métodos y criterios comunes;
- 3) Obtener información sobre la calidad del aire ambiente con el fin de ayudar a combatir la contaminación atmosférica y otros perjuicios y controlar la evolución a largo plazo y las mejoras resultantes de las medidas nacionales y comunitarias;
- 4) Asegurar que esa información sobre calidad del aire ambiente se halle a disposición de los ciudadanos;
- 5) Mantener la calidad del aire, cuando sea buena, y mejorarla en los demás casos;
- 6) Fomentar el incremento de la cooperación entre los Estados miembros para reducir la contaminación atmosférica.

La citada Directiva obliga a las Administraciones competentes a establecer un Plan, en el caso de que los niveles de contaminantes en el aire, superen determinados umbrales, de manera que permita mantener y/o reducir los niveles de calidad del aire, a unos valores previamente establecidos. Esta Directiva se ha transpuesto al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, que, a su vez, desarrolla la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

El artículo 16.2 de la citada Ley 34/2007, dispone que las Comunidades Autónomas adoptarán planes de mejora de la calidad del aire, para el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire en su ámbito territorial, así como para minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica, los cuales deberán prever procedimientos para el seguimiento de su cumplimiento y para su revisión. En los mismos términos el artículo 24 del Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire, señala que los referidos planes, que contendrán al menos la información indicada en la sección A del anexo XV, deberán incluir los procedimientos para el seguimiento de su cumplimiento y revisión.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2015 aprueba el Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Región de Murcia 2016-2018, hecho público por Resolución, de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente (BORM n.º 35, 12 de febrero de 2016). Dicho Plan contempla, en su apartado nueve, la creación de una Comisión para el seguimiento de su cumplimiento y su revisión, como un órgano colegiado en el que participarán representantes de todas las Administraciones, en especial de los organismos competentes en materia de Salud Pública, Industria, Transporte, Emergencias, Fomento, Educación y de los Ayuntamientos, así como por agentes sociales y ciudadanos, constituyéndose bajo petición a las partes interesadas que nombren a sus representantes y dotándose de unas normas de funcionamiento, entre las que se encuentra la creación de mesas de trabajo específicas.

Por ello, la presente Orden se adopta de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 24.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la creación, modificación y supresión de órganos colegiados. En desarrollo de las referidas previsiones legales, regula la composición, organización y funcionamiento de la citada Comisión de Seguimiento, como un órgano colegiado con funciones administrativas de seguimiento y control del Plan de Mejora de Calidad del Aire para la Región de Murcia 2016-2018.

De conformidad con el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente n.º 32/2017, de 16 de mayo, corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, las competencias en materia de medio ambiente, y de acuerdo con el Decreto 75/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la referida Consejería, corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente, entre otras, las competencias en materia de calidad ambiental y calidad del aire.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos artículo 16.2 d) y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con los artículos 38 y 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y Fines.

1. El objeto de la presente Orden es la creación y regulación de la Comisión de Seguimiento del Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Región de Murcia 2016-2018, como un órgano colegiado con competencias en materia de seguimiento y control del referido Plan.

2. La Comisión de Seguimiento tiene como finalidad realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actuaciones definidas en el Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Región de Murcia 2016-2018, velando por su revisión, si la situación de la calidad del aire así lo aconseja o, si existe constancia de que con las medidas aplicadas no se alcanzan los objetivos de calidad en los plazos establecidos.

La Comisión de Seguimiento deberá informar regularmente a todas las Administraciones implicadas y a la ciudadanía, del estado de la calidad del aire, de las medidas que se lleven a cabo y de su grado de cumplimiento, así como resolver cualquier duda y recoger las sugerencias que se puedan plantear relativas a la mejora de la calidad del aire que el Plan prevé conseguir.

Artículo 2. Integración Administrativa.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la Región de Murcia 2016-2018 se adscribe a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

La presidencia y coordinación de la Comisión de Seguimiento corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

Artículo 3. Funciones.

Corresponde a la Comisión de Seguimiento el desarrollo de las siguientes funciones:

1. Informar sobre el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actuaciones desarrolladas en el Plan, entre otras, según calendario.

2.- Dar a conocer las actividades realizadas en relación con el Plan. En su caso, informar la forma y términos en los que se incluirán las evidencias epidemiológicas que pongan de manifiesto los resultados de los estudios que se realicen en la materia y la perspectiva de protección de salud pública que corresponda.

3.- Dar cuenta del establecimiento de los mecanismos de coordinación de responsables e implicados.

4.- Informar sobre la interpretación de las normas y previsiones del Plan, y las variaciones o cambios que sean aconsejables.

5.- Informar de nuevas medidas propuestas con el objeto de solucionar las incidencias originadas entre las distintas partes, en aplicación del Plan.

En cualquier caso, velará por la revisión del plan si la situación de la calidad del aire así lo aconseja o si existe constancia de que con las medidas aplicadas no se alcanzarán los objetivos de calidad en los plazos establecidos, conforme al artículo 16 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre.

Artículo 4. Composición.

La Comisión de Seguimiento tendrá la siguiente estructura y composición: presidencia, vicepresidencia, secretaría y vocalías.

1 La presidencia de la Comisión será ejercida por la persona titular de la Dirección General de Medio Ambiente o persona suplente que aquella designe en su lugar.

2. La vicepresidencia de la Comisión será ejercida por la persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental o persona suplente que aquella designe en su lugar.

3. La secretaría de la Comisión corresponderá a la persona que designe la Dirección General de Medio Ambiente, de entre su personal, que tenga la condición de personal funcionario de carrera.

4. Las vocalías corresponderán a las personas que se designen, en los términos que se señalan en el siguiente artículo 5.

5. A propuesta de la presidencia, podrán ser convocados para asesorar, en calidad de asistentes, con voz pero sin voto, personas expertas o representantes de entidades públicas o privadas que, por la naturaleza de los trabajos a desarrollar, por las especiales condiciones de experiencia o conocimientos que concurren en ellos y, en atención a la naturaleza de las funciones asignadas a tales órganos, se considere necesario incorporar, con objeto de favorecer un mejor desarrollo de los objetivos de la Comisión.

Artículo 5. Vocales.

Serán vocales de la Comisión de Seguimiento:

En representación de la Administración Regional:

a) 3 vocales en representación de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente:

- Un representante designado por Dirección General de Medio Ambiente.
- Un representante designado por Dirección General de Medio Natural-Subdirección General de Política Forestal.
- Un representante designado por la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente (OISMA), Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático.

b) 9 vocales en representación de otras Consejerías:

- Un representante designado por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes - Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Un representante designado por la Consejería de Salud – Dirección General de Salud Pública y Adicciones.
- Un representante designado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca- Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.
- Tres representantes designados por la Consejería de Presidencia y Fomento:
 - o Un representante designado por la Dirección General Carreteras.
 - o Un representante designado por la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
 - o Un representante designado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.
 - Un representante designado por la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa – Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
 - Dos representantes de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:
 - o Un representante designado por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
 - o Un representante designado por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En representación de otras Administraciones Públicas:

1. Un representante designado por la Autoridad Portuaria de Cartagena.
2. Un representante designado por el Ayuntamiento de Murcia.
3. Un representante designado por el Ayuntamiento de Lorca.

4. Un representante designado por el Ayuntamiento de Alcantarilla.
5. Un representante designado por el Ayuntamiento de Cartagena.
6. Un representante designado por el Ayuntamiento de Molina de Segura.
7. Un representante designado por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Asimismo serán vocales, los representantes designados por las siguientes entidades públicas o privadas, que han aceptado la invitación de participar en la Comisión de Seguimiento:

1. Un representante designado por la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.
2. Un representante designado por el Ayuntamiento de Abanilla.
3. Un representante designado por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
4. Un representante designado por el Ayuntamiento de Beniel.
5. Un representante designado por el Ayuntamiento de Bullas.
6. Un representante designado por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
7. Un representante designado por el Ayuntamiento de Cieza.
8. Un representante designado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo.
9. Un representante designado por el Ayuntamiento de Jumilla.
10. Un representante designado por el Ayuntamiento de Mazarrón.
11. Un representante designado por el Ayuntamiento de Ojós.
12. Un representante designado por el Ayuntamiento de Pliego.
13. Un representante designado por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
14. Un representante designado por el Ayuntamiento de San Javier.
15. Un representante designado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
16. Un representante designado por el Ayuntamiento de Totana.
17. Un representante designado por el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.
18. Un representante designado por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia (CROEM).
19. Un representante designado por la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC).
20. Un representante designado por la Asociación de Empresas del Valle de Escombreras (AEVE).
21. Un representante designado por la Asociación de Empresas del Medio Ambiente de la Región de Murcia (AEMA).
22. Un representante designado por el Colegio Oficial de Biólogos.
23. Un representante designado por el Colegio Oficial de Químicos.
24. Un representante designado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Demarcación de Murcia).
25. Un representante designado por el Colegio Oficial de Arquitectos.
26. Un representante designado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos.
27. Un representante designado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

28. Un representante designado por la Cámara de Comercio de Lorca.
29. Un representante designado por la Universidad de Murcia.
30. Un representante designado por la Universidad Politécnica de Cartagena.
31. Un representante designado por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
32. Un representante designado por la Plataforma Aire Limpio.
33. Un representante designado por el PSOE Región de Murcia.
34. Un representante designado por la Asociación de Vecinos de Alumbres
35. Un representante designado por la Asociación de Vecinos de La Aljorra
36. Un representante designado por la Asociación de Vecinos de Urbanización Roche Alto.

Artículo 6. Régimen Jurídico y Funcionamiento.

La Comisión de Seguimiento se registrará por lo dispuesto en la normativa reguladora de los órganos colegiados. Se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez al año y con carácter extraordinario, siempre que las circunstancias lo requieran, previa convocatoria de la Presidencia.

Artículo 7. Grupos de Trabajo.

1. Como instrumento de la Comisión de Seguimiento se crean los siguientes Grupos de Trabajo:

GRUPO I: SECTOR INDUSTRIAL

GRUPO II: ÁREA TRANSPORTE

GRUPO III: SECTOR AGRICULTURA Y GANADERÍA

GRUPO IV: SECTORES ÁREAS SENSIBLES, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y ESTUDIOS

2. Los Grupos de Trabajo desempeñarán las siguientes funciones:

a) Seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actuaciones desarrolladas en las medidas sectoriales del Plan.

b) Dar su opinión o criterio respecto a las actuaciones realizadas en relación con las medidas sectoriales del Plan. En su caso, determinará la forma y términos en la que se incluirán las evidencias epidemiológicas que pongan de manifiesto los resultados de los estudios que se realicen en la materia y la perspectiva de protección de salud pública que corresponda.

y en su caso,

c) Establecimiento de los mecanismos de coordinación de responsables e implicados en las actuaciones de las medidas sectoriales del Plan.

d) Interpretar las normas y previsiones de las medidas sectoriales del Plan, proponiendo variaciones o cambios que sean aconsejables.

e) Proponer medidas sectoriales con el objeto de solucionar las incidencias originadas entre las distintas partes, en aplicación del Plan.

3. Las conclusiones recogidas durante las reuniones de los Grupos de Trabajo serán expuestas en la Comisión de Seguimiento.

4. La coordinación de cada Grupo de Trabajo recaerá en una persona funcionaria designada por la Presidencia de la Comisión de Seguimiento y Funcionamiento.

5. La persona titular de la Secretaría de la Comisión de Seguimiento desempeñará la Secretaria en los Grupos de Trabajo.

6. Los Grupos de Trabajo se reunirán cada vez que sean convocados por la Presidencia y, estarán formados por los miembros de la Comisión de Seguimiento, según el ámbito de su competencia y, de acuerdo con la Tabla 1, que se inserta a continuación. No obstante, también podrán formar parte de los Grupos de Trabajo aquellos miembros de la Comisión de Seguimiento que hayan aceptado la invitación a participar en ésta y que hayan sido convocados por la presidencia.

TABLA 1

ENTIDADES	GRUPOS DE TRABAJO			
	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV
Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente	X	X	X	X
Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente (OISMA) Servicio de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático	X		X	X
Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente Dirección General de Medio Natural-Subdirección General de Política Forestal	X		X	X
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	X		X	X
Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa				X
Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones	X	X	X	X
Consejería de Presidencia y Fomento Dirección General de Carreteras.		X		X
Consejería de Presidencia y Fomento Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.		X		X
Consejería de Presidencia y Fomento Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.	X	X	X	X
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.	X	X		X
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios		X		X
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos	X	X	X	X
Autoridad Portuaria de Cartagena.		X		X
Ayuntamiento de Murcia.	X	X	X	X
Ayuntamiento de Lorca.	X	X	X	X
Ayuntamiento de Alcantarilla.	X	X	X	X
Ayuntamiento de Cartagena.	X	X	X	X
Ayuntamiento de Molina de Segura.	X	X	X	X
Federación de Municipios de la Región de Murcia.	X	X	X	X

Disposición adicional primera. Constitución de la Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento debe quedar constituida en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la entrada en vigor de la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 29 de junio de 2017.—El Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

5271 Anuncio de licitación del contrato de servicio de Soporte de los Portales Liferay de la CARM (2017-2019).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 46/17

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Servicio de Soporte de los Portales Liferay de la CARM (2017-2019)"
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: El contrato comienza al día siguiente de la firma del mismo, con una duración de 2 años.

Se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto,
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

128.256,00 € (IVA excluido)

26.933,76 € IVA.

Total: 155.189,76 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2017: 19.398,72 €

2018: 77.594,88 €

2019: 58.196,16 €

5. Garantías.

Definitiva: 5% Presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª Planta, Edif. Anexo.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.
- d) Teléfono: (968) 36 25 14 (968) 36 60 11
- e) Telefax: (968) 36 60 12

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

Solvencia económica y financiera, técnica y profesional. Se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Registro de la oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30007), sito en Avda. Teniente Flomesta s/n, Murcia, en horario de atención al público: de 9:00 – 14:00 horas (lunes a viernes).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30011.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 30 de junio de 2017.—La Secretaria General, M.ª Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

5272 Anuncio de licitación del contrato de servicio para la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia. Expte. 3/17.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y Contratación.
- c) Número del expediente: 3/17.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Elaboración y aprobación del Plan de Ordenación Territorial de los Recursos Minerales de la Región de Murcia"
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios.

4. Presupuesto de licitación:

Presupuesto neto: Ciento sesenta y cuatro mil euros (164.000,00 €)
IVA: Cuatro mil cuatrocientos cuarenta euros (34.440,00 €)
Importe total: Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta euros (198.440,00 €).

5. Financiación: Fondos propios

6. Garantía provisional: Cuatro mil novecientos veinte euros (4.920,00 €), correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se podrá obtener en la página web siguiente: <http://www.carm.es/contratacionpublica/perfil> del contratante de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio Económico y Contratación (Sección de Contratación) de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, sita en C/ San Cristóbal, 6, Murcia 30001. Teléfonos: 968277624 y 968366079 y Fax n.º: 968366115.

Correo electrónico Servicio Económico y Contratación: rosam.torreblanca@carm.es; josemanuel.sanchez@carm.es

Correo electrónico Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera: rafael.sanchez2@carm.es

8. Requisitos específicos del contratista.

Documentación administrativa y solvencia técnica, económica y financiera, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación: Los establecidos en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para la presente contratación.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y solvencia técnica, económica y financiera.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación subjetivos (evaluables mediante juicio de valor).

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación objetivos y proposición económica (evaluables de forma automática).

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa (General 09).

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: 30071 Murcia

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

11. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 30001

c) Localidad: Murcia

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores por fax o correo electrónico con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

12. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

<http://www.carm.es/contratacionpublica>

Murcia, a 6 de junio de 2017.—La Secretaria General, María Casajús Galvache.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

5273 Anuncio de formalización del contrato de gestión del servicio público de hemodiálisis en unidad extrahospitalaria para el Área I de Salud, pacientes del área de influencia del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: CSP/9999/1100696809/16/PA
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción: Gestión del Servicio Público de Hemodiálisis en unidad extrahospitalaria para el Área I de Salud, pacientes del área de influencia del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.
- c) Lote (en su caso): No.
- d) CPV: 85100000-0
- e) Acuerdo marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de mayo de 2016.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato:

41.882.400,56 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 19.037.454,80 €. Importe total: 19.037.454,80 €, exento IVA.

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de mayo de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de julio de 2017.
- c) Contratista: Fresenius Medical Care Services Murcia, S.L.
- d) Importe de adjudicación.
Importe neto: 16.334.032,00 €.
Importe total: 16.334.032,00 €, exento IVA.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Segunda oferta mejor valorada, dando cumplimiento a la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Murcia, 6 de julio de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,
Asensio López Santiago.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5274 Anuncio de formalización del contrato de adquisición de equipos de endoscopia con destino a la Unidad Asistencial de Aparato Digestivo del Hospital General Universitario "Morales Meseguer".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: CS/9999/1100764391/17/PA.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Adquisición de equipamiento ecoendoscópico con destino a la Unidad Asistencial de Aparato Digestivo del Hospital General Universitario "Morales Meseguer".
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV: 33168000.
- e) Acuerdo marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de marzo de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 196.694,21 €. Importe total: 238.000,00 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de mayo de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de junio de 2017.
- c) Contratista: Sistemas Integrales de Medicina, S.A.

d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 173.670,00 €.

Importe total: 210.140,70 €

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor oferta técnica en su conjunto.

Murcia, 7 de julio de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,
Asensio López Santiago.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

5275 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo terrestre a otorgar con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas relativa a los terrenos e instalaciones que han pasado a formar parte del dominio público marítimo-terrestre, y que no están incluidas en la concesión administrativa de referencia CNC12/07/30/0002, que forman parte de los terrenos propiedad de Mundiauto 2000 SL, en virtud del deslinde de los bienes de DPMT aprobado por Orden Ministerial de 20/03/2000, referencia DL-30, T.M. de San Javier (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el apartado 8 del artículo 152 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas se somete a información pública el expediente iniciado de oficio por esta Demarcación de Costas (referencia expediente CNC12/07/30/0002).

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio, 6-1.ª, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 20 de abril de 2017.—El Jefe de la Demarcación, Andrés Martínez Muñoz.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

5276 Procedimiento ordinario 285/2014.

Equipo/usuario: MGP

NIG: 30030 44 4 2014 0002275

Modelo: N81291

PO Procedimiento ordinario 285/2014

Sobre ordinario

Demandante: Mariano Barnossi Segarra

Abogado: Saturnino Ayuso García

Demandado/s: Transportes López y Bastida S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 285/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mariano Barnossi Segarra contra Transportes López y Bastida S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: 460/2016

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia

Sentencia Núm. 460/16

En Murcia, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis

Vistos por la que suscribe, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, los presentes autos de Juicio Ordinario, en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad, seguidos con el n.º 285/14 en este Juzgado, en virtud de demanda formulada por D. Mariano Barnossi Segarra, asistido por el letrado Sr. Ayuso García, frente a la empresa Transportes López y Bastida, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 14-4-14 se presentó en el SCG (Sección de Registro y Reparto), la demanda suscrita por la parte demandante frente a los demandados que constan en el encabezamiento de esta sentencia y que fue turnada a este Juzgado en fecha 16-4-14, y con entrada en el SCOP Social el 21-4-14, y en la que tras exponer los hechos que sirvieron de base a su pretensión y los fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, terminó solicitando se dictase sentencia por la que estimando la pretensión de demanda se condene a la empresa demandada al abono de los salarios que legalmente le corresponden, así como se condene al pago de la cantidad de 9.717,10 €, todo ello por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito.

Segundo.- Registrada la demanda, fue admitida a trámite por Decreto de la Sra. Secretaria del SCOP-Social de 6-5-14, se señaló día y hora para la celebración del acto de conciliación y subsiguiente juicio.

Llegado el día señalado, compareció la parte demandante, en la forma que consta en el encabezamiento de esta sentencia, no compareciendo la empresa demandada ni el Fogasa constando su citación en autos.

Intentada por Sr./Sra. Secretario/a de la Unidad de Conciliaciones, la conciliación sin efecto, y abierto el acto de juicio, se procedió a la grabación del mismo por medios mecánicos audio visuales.

La parte demandante previamente desistió de la reclamación del mes de febrero de 2013, por haberla recibido mediante transferencia bancaria por importe de 1.665,82 €, siendo la única cantidad que le abonó la empresa de las reclamadas, ratificando por lo demás el resto de la demanda, y solicitó el recibimiento del pleito a prueba.

Tercero.- Recibido el juicio a prueba por la que suscribe, se propusieron las siguientes pruebas por la parte demandante: Interrogatorio de la empresa demandada y Documental consistente en 4 documentos aportados en el acto del juicio.

Admitidas las pruebas propuestas, se practicaron en el acto del juicio, con el resultado obrante en las actuaciones y derivándose de las mismas la relación de hechos probados, que se desarrollará más adelante, quedando los autos vistos para sentencia, tras la formulación por la parte demandante de sus conclusiones que elevó a definitivas.

Cuarto.- En la tramitación del presente procedimiento, se han observado las prescripciones legales excepto en lo relativo al plazo de señalamiento por el volumen de asuntos y señalamientos de este Juzgado.

Hechos probados

Primero.- El demandante D. Mariano Barnossi Segara, con DNI núm. 77.137.437-Z, ha venido prestando servicios para la empresa Transportes López y Bastida, S.L., con CIF B-73775991, dedicada a la actividad de transporte de mercancías por carretera con las circunstancias siguientes: Antigüedad desde 22-1-13, con contrato temporal por obra o servicio determinado a tiempo completo (401), con categoría profesional de Conductor mecánico y con retribución pactada de Convenio y percibiendo retribución bruta mensual de 1.665,82 €, incluida prorrata de pagas extras.

Segundo.- El demandante causó baja en la empresa en fecha 25-7-13 recibiendo carta de despido de la empresa de la misma fecha, en el que se hacía constar como causa de la baja, despido disciplinario basado en disminución continuada y voluntaria del trabajo normal o pactado, en base al Art. 54.c) del ET.

Tercero.- A la fecha de extinción de la relación laboral la empresa dejó a deber al trabajador las siguientes cantidades brutas y por los siguientes conceptos:

.- Nómina febrero 2013	1.665,82 €
.- Nómina marzo 2013	1.665,82 €
.- Nómina abril 2013	1.665,82 €
.- Nómina mayo 2013	1.665,82 €
.- Nómina junio 2013	1.665,82 €
.- Nómina julio 2013 (25 días)	1.388,00 €
TOTAL	9.717,10 €

De las citadas cantidades, la empresa abonó por transferencia bancaria realizada el 26-3-13 la cantidad de 1.665,82 €, ascendiendo el resto de deuda pendiente de abono a la cantidad de 8.051,28 €.

Cuarto.- El Convenio Colectivo por el que se regía la relación laboral era el Convenio de Transporte de Mercancías por Carretera de la Región de Murcia 2013-2015.

Quinto.- Con fecha 9-4-14 se celebró el preceptivo acto de conciliación ante el S.C.S.R.L. instado en reclamación de cantidad por salarios el día 20-3-14 con el resultado de celebrado sin avenencia.

Fundamentos de derecho

Primero.- Se ha llegado a la convicción de los hechos que se declaran probados a través de la prueba documental aportada por la parte demandante, de lo que se acredita relación laboral, antigüedad, categoría, tipo de contrato y retribución pactada y percibida por todos los conceptos derivados de la relación laboral, y las cantidades devengadas en el periodo reclamado, y los restantes hechos declarados probados, en concreto la falta de pago de las cantidades devengadas se extraen de la conformidad de la parte demandada con los hechos, y en virtud de la facultad concedida al juzgador por el Art. 91.2 de la LRJS, para el caso de injustificada incomparecencia de la persona física o legal representante de persona jurídica cuyo interrogatorio o prueba de confesión hubiese sido solicitada y admitida, cuando haya sido citada al efecto con los apercibimientos legales.

Segundo.- En base a lo expuesto en la relación fáctica que se da como probada, una vez acreditadas las circunstancias que se han hecho constar, y en relación con el Art. 217 de la L.E.C., no habiendo acreditado la empresa demandada el pago de las cantidades adeudadas, que se recogen en los hechos probados, y que son algo inferiores a las reclamadas en demanda, por pago del mes de febrero de 2013 antes del despido, como se desprende de la documental aportada en el acto del juicio, procede dictar sentencia condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad consignada en el hecho probado tercero de esta sentencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y disposiciones legales concordantes, siendo de aplicación lo dispuesto en cuanto a los intereses que devengará la cantidad reclamada, el interés legal a que se refiere el Art. 576 de la LEC al no haberse solicitado aplicación de otro interés legal.

Por todo lo expuesto procede la estimación de la demanda.

Tercero.- Respecto a la reclamación formulada contra el FOGASA, la responsabilidad que puede alcanzar a dicho Organismo queda sujeta a la concurrencia de los supuestos en que procede declaración de su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en los Arts. 33 de la L.E.T., 14 del R.D. 505/85 de 6 de marzo, sobre Organización y Funcionamiento de dicho Organismo, y Arts. 23, 276 y 277 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Mariano Barnossi Segara, frente a la empresa Transportes López y Bastida, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar

y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 8.051,28 € brutos más los intereses legales a que se refiere el Art. 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. Tª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-65-0285-14, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Transportes López y Bastida S.L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de julio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

5277 Procedimiento ordinario 256/2014.

Equipo/usuario: MGP

NIG: 30030 44 4 2014 0002014

Modelo: N81291

PO Procedimiento ordinario 256/2014

Sobre ordinario

Demandante: Vicente Pastor García

Abogado: Sonia Gómez Pardo

Demandado/s: Aguilas Hotel Resort, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 256/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vicente Pastor García contra Aguilas Hotel Resort, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia

Sentencia: 454/2016

Juzgado de lo Social número Tres de Murcia

Sentencia núm. 454/16

En Murcia, a 14 de noviembre de 2016.

Vistos por la que suscribe, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, los presentes autos de Juicio Ordinario, en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad, seguidos con el n.º 256/14 en este Juzgado, en virtud de demanda formulada por D. Vicente Pastor García, asistido por la letrada Sra. Gómez Pardo, frente a la empresa Águilas Hotel Resort, S.L., y frente al Fondo de Garantía Salarial que no comparecieron, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 3-4-14 se presentó en se presentó en el SCG (Sección de Registro y Reparto), la demanda suscrita por el demandante frente a las partes demandadas que constan en el encabezamiento de esta sentencia, que fue turnada a este Juzgado en fecha 4-4-14 y con fecha de entrada en el SCOP Social el 7-4-14, y en la que tras exponer los hechos que sirvieron de base a su pretensión y los fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, terminó solicitando se dictase sentencia por la que se estimase íntegramente la demanda, y se condene a la mercantil a que abono al demandante la cantidad de MIL novecientos noventa y dos euros con tres céntimos (1.992,03 €) más los intereses legalmente establecidos, y subsidiariamente se condene al FOGASA.

Segundo.- Registrada la demanda, fue admitida a trámite por Decreto de la Sra. Secretaria Judicial del SCOP SOCIAL de fecha 24-4-14, y fue señalado día y hora para la celebración de los correspondientes actos de conciliación y juicio.

Llegado el día y hora señalados, compareció la parte demandante, en la forma que consta en el encabezamiento de esta sentencia, no compareciendo la empresa demandada ni el FOGASA pese a estar citados en tiempo y forma.

Intentada por Letrado/a de la Administración de Justicia adscrito/a UPAD, y en funciones en la Unidad de Conciliaciones, la conciliación sin efecto, y abierto el acto de juicio, se procedió a la grabación del mismo por medios mecánicos audio visuales.

La parte demandante se ratificó en su escrito de demanda y solicitó el recibimiento del pleito a prueba.

Tercero.- Recibido el juicio a prueba por la que suscribe, se propusieron las siguientes pruebas por la parte demandante: Documental consistente en 3 documentos.

Admitidas las pruebas propuestas, se practicaron en el acto del juicio, con el resultado obrante en las actuaciones y derivándose de las mismas la relación de hechos probados, que se desarrollará más adelante, quedando los autos vistos para sentencia, tras la formulación por la parte demandante de sus conclusiones que elevó a definitivas.

Cuarto.- En la tramitación del presente procedimiento, se han observado las prescripciones legales excepto en lo relativo al plazo de señalamiento por el volumen de asuntos y señalamientos de este Juzgado.

Hechos probados

Primero.- El demandante D. Vicente Pastor García, con DNI núm. 23.278.146-F, ha venido prestando servicios para la empresa Águilas Hotel Resort, S.L., con CIF B-65661381, dedicada a la actividades de Hoteles y alojamientos similares con las siguientes circunstancias: Antigüedad desde el día 4-7-11 hasta el 4-10-13, con contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado a jornada completa de 40 horas semanales (401), con duración pactada hasta fin de servicio (contrato como camarero temporada de Invierno), con categoría profesional de Camarero, y con retribución pactada de Convenio y percibiendo una retribución bruta mensual de 1.467,33 €, incluidas prorratas de pagas extras, complementos salariales (incentivos), premio de vinculación y plus de transporte por importe de 41,66 €/mes.

Segundo.- El Convenio Colectivo por el que se regía la relación laboral era el de Hostelería de la Región de Murcia.

Tercero.- En fecha 4-10-13 el trabajador causó baja en la empresa, por comunicación de fin de contrato temporal, y a esa fecha, la empresa demandada dejó a deber al trabajador las siguientes cantidades y por los siguientes conceptos:

- . Nómina octubre 2013 (1 a 4 días)	195,62 €
- . P.P. Vacaciones 2013 no disfrutadas	1.164,70 €
- . Indemnización fin de contrato	631,71 €
TOTAL	1,992,03 €

Cuarto.- Que con fecha 28-3-14 se celebró el preceptivo acto de conciliación ante la S.C. del S.R.L. instado en reclamación de cantidad por Papeleta presentada el día 10-3-14 con el resultado de intentado sin efecto. En dicho acto el trabajador se ratificó pero rectificando error en la reclamación que redujo a cuantía de 1.992,03 €.

Fundamentos de derecho

Primero.- Se ha llegado a la convicción de los hechos que se declaran probados a través de la prueba documental de parte demandante, de lo que se acredita relación laboral entre las partes, antigüedad, categoría, retribución pactada y percibida, tipo de contrato suscrito, tiempo de servicios prestados, y cantidades devengadas por el trabajador en concepto de salarios, vacaciones e indemnización por fin de contrato.

Segundo.- En base a lo expuesto en la relación fáctica que se da como probada, una vez acreditadas las circunstancias que se han hecho constar, y en relación con el Art. 217 de la L.E.C., no habiendo acreditado la empresa demandada el pago de las cantidades adeudadas, que se recogen en los hechos probados, procede dictar sentencia condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad indicada en el hecho probado tercero.

Todo ello, conforme a lo dispuesto en el Art. 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores en su redacción vigente a la fecha del devengo de cantidades, y disposiciones legales concordantes, entre otras el Convenio Colectivo de Hostelería, siendo de aplicación lo dispuesto en cuanto a los intereses que devengará la cantidad reclamada, el interés legal del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET respecto de los conceptos salariales.

Por todo lo expuesto procede la estimación de la demanda.

Tercero.- Respecto a la reclamación formulada contra el FOGASA, la responsabilidad que puede alcanzar a dicho Organismo queda sujeta a la concurrencia de los supuestos en que procede declaración de su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en los Arts. 33 de la L.E.T., 14 del RD.505/85 de 6 de marzo, sobre Organización y Funcionamiento de dicho Organismo, y Arts. 23, 276 Y 277 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Vicente Pastor García, frente a la empresa Águilas Hotel Resort, S.L., y frente al Fondo de Garantía Salarial declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al demandante la cantidad de 1.992,03 €, más los intereses legales correspondientes que serán del 10% del Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al FOGASA en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe NO CABE INTERPONER recurso de suplicación conforme al Art. 190.2 y 191.1g) de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.



Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Águilas Hotel Resort S.L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de julio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

5278 Procedimiento ordinario 167/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0001342

Modelo: N81291

PO procedimiento ordinario 167/2014

Sobre: Ordinario

Demandante: Irimie Daroczi

Abogado: Juan Pedro Cantero Campillo

Demandado/s: Administración Concursal de Transpay S.L., Transpay, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a: María Patricia Ortega Lete, Letrado de Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 167/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Irimie Daroczi contra Administración Concursal de Transpay S.L., Transpay, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: 479/2016

En Murcia a cinco de diciembre de dos mil dieciséis

Vistos por la que suscribe, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, los presentes autos de Juicio Ordinario, en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad, seguidos con el n.º 167/14 en este Juzgado, en virtud de demanda formulada por Irimie Daroczi, representado por el letrado Sr. Cantero Campillo, frente a la empresa Transpay, S.L., incurso en proceso concursal y actualmente en liquidación, frente a la Administración Concursal, integrada por la sociedad Corporación Interprofesional de Administradores Concursales, representadas ambas por la persona física que ejerce el cargo, como economista, María Dolores Orenes Barquero, asistida por la letrada Sra. Ortega Lete, frente al Fondo de Garantía Salarial, que no compareció, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 4-3-14 se presentó en el SCG (Sección de Registro y Reparto), la demanda suscrita por la parte demandante frente a los demandados que constan en el encabezamiento de esta sentencia, que fue turnada a este Juzgado con fecha 5-3-14 y con fecha de entrada en el SCOP Social el 6-3-14 y en la que tras exponer los hechos que sirvieron de base a su pretensión y los fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, terminó solicitando se dictase sentencia por la que estimando íntegramente la demanda, se condene a los demandados a pagar al demandante la cantidad de 4.957,74 € reclamada por los conceptos que figuran en la demanda, más los intereses de demora.

Segundo.- Registrada la demanda, fue admitida a trámite por Decreto de la Secretaria Judicial del SCOP Social de fecha 27-3-141, y fue señalado día y hora para la celebración de los correspondientes actos de conciliación y juicio (26-9-16).

Llegado el día y hora señalados, y habiendo comparecido únicamente la parte demandante se acordó la suspensión del acto de conciliación y juicio por letrada de la Administración de Justicia en Unidad de conciliaciones por estar la empresa demandada en concurso.

Por la parte demandante se presentó en fecha 29-9-16 a través de Lexnet, escrito de ampliación de demanda frente la Administración Concursal de la empresa, y en la persona de la Sra. Orenes Barquero.

Por diligencia de ordenación del SCOP se tuvo por ampliada la demanda acordando nuevo señalamiento para el día 1-12-16 y citación de las partes a juicio.

Llegado el nuevo día señalado, compareció la parte demandante y las partes demandadas en la forma que consta en el encabezamiento de esta sentencia, no compareciendo el Fogasa pese a estar citado.

Intentada ante Letrado/a de la Administración de Justicia, en funciones en la Unidad de Conciliaciones, la conciliación sin avenencia y abierto el acto de juicio, se procedió a la grabación del mismo por medios mecánicos audio visuales.

La parte demandante se ratificó en la demanda aclarando que las cantidades reclamadas eran líquidas y ya estaban efectuados los correspondientes descuentos de IRPF, y solicitó el recibimiento del pleito a prueba.

Por la letrada de partes demandadas, empresa y Administración Concursal y actualmente órgano de liquidación, se formuló oposición a la demanda, al no haberse aportado por la empresa documentación acreditativa de la existencia de la deuda reclamada y tampoco hay antecedentes de si está pagada o no, ni tampoco el trabajador comunicó nada, por lo que estarán a criterio de lo que decida el Juzgado. Los intereses aplicables entiende que serán los establecidos en el Art. 59 de la Ley concursal.

Tercero.- Recibido el juicio a prueba por la que suscribe, se propusieron las siguientes pruebas:

Por la parte demandante: Interrogatorio de la empresa demandada, a través de su representante y actual liquidadora, y Documental aportada en el escrito de demanda.

Por la representación de la empresa y Administración Concursal (actual órgano de liquidación): Documental consistente en 1 documento, además de la ya aportada al inicio del juicio acreditando la situación concursal

Admitidas las pruebas propuestas, se practicaron en el acto del juicio, con el resultado obrante en las actuaciones y derivándose de las mismas la relación de hechos probados, que se desarrollará más adelante, quedando los autos vistos para sentencia, tras la formulación por la parte demandante de sus conclusiones que elevó a definitivas.

Cuarto.- En la tramitación del presente procedimiento, se han observado las prescripciones legales excepto en lo relativo al plazo de señalamiento por las causas indicadas en el antecedente de hecho segundo y por el volumen de asuntos y señalamientos de este Juzgado.

Hechos probados

Primero.- El demandante Irimie Daroczi, con NIE núm. X-7932401-T, ha venido prestando servicios para la empresa demandada TRANSPAY, S.L., con CIF núm. B-30165591, dedicada a la actividad de Transportes de mercancías por carretera, con las siguientes circunstancias laborales: Antigüedad desde el 1-8-13, con categoría profesional de Conductor y retribución pactada de Convenio.

Segundo.- La relación laboral entre trabajador y empresa se regía por el Convenio Colectivo de Transportes de Mercancías por carretera de la Región de Murcia.

Tercero.- El demandante causó baja en la empresa en fecha 30-11-13, y a la fecha de la extinción de la relación laboral, la empresa le dejó a deber, las siguientes cantidades líquidas y por los siguientes conceptos:

*Nómina octubre 2013: 2.139,50 € brutos: 2.035,59 € líquidos

- Salario base: 917,21 €
- A cuenta convenio: 30,00 €
- Plus convenio: 118,73 €
- Bolsa vacaciones: 6,89 €
- Plus transporte: 31,12 €
- Dietas internacionales: 1.035,65 €

La empresa abonó parte de esta nómina, restando a favor del trabajador una cantidad líquida de 1.650,00 €

*Nómina noviembre 2013: 2.323,28 € Brutos: 2.135,87 € Líquidos

- Salario base: 917,21 €
- Gratif. Extras: 172,66 €
- Parte beneficios: 43,17 €
- A cuenta convenio: 30,00 €
- Plus convenio: 118,73 €
- Bolsa vacaciones: 6,89 €
- Plus transporte: 31,12 €
- Dietas internacionales: 1.003,50 €

* Finiquito

- Vacaciones no disfrutadas (10 días): 355,31 €
- Indemnización despido: 550,66 €

Total adeudado por todos los conceptos: 4.691,84 € Líquidos.

(1.650 € + 2.135,87 € + 355,31 € + 550,66 €)

Cuarto.- La empresa demandada TRANSPAY, S.L. con CIF núm. B-30165591, se encuentra incurso en proceso Concursal, conociendo del mismo el Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Murcia, en autos de Concurso Necesario 289/2013, siendo declarada en dicha situación mediante auto de 2-4-14, y al que se acumuló el proceso de concurso necesario tramitado con el N.º 301/2013 del mismo Juzgado, y habiendo sido nombrado administrador del Concurso la sociedad Corporación Interprofesional de Administradores Concursales, que designó como persona física para desempeñar el cargo a María Dolores Orenes Barquero con DNI 27.450.789-J, quedando suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Por Decreto de 17-9-15 se declaró finalizada la fase común del concurso, y se procedió a la apertura de la fase de liquidación, declarando disuelta la mercantil Transpay, S.L. cesando los administradores de la mercantil en sus funciones siendo sustituidos por la administración concursal.

Quinto.- Con fecha 19-2-14 se celebró el preceptivo acto de conciliación ante la S.C. del S.R.L. instado por papeleta presentada el día 30-1-14 en reclamación de cantidad, con el resultado de intentado sin efecto.

Fundamentos de derecho

Primero.- Se ha llegado a la convicción de los hechos que se declaran probados a través de la prueba documental aportada por la parte demandante y del interrogatorio, de lo que se acredita relación laboral entre el demandante y la empresa Transpay, S.L., antigüedad, categoría, retribución pactada, tiempo de servicios prestados, extinción de la relación laboral con fijación de indemnización a su favor, y las cantidades devengadas por la parte demandante por todos los conceptos reclamados hasta la fecha de la extinción de la relación laboral.

Segundo.- En base a lo expuesto en la relación fáctica que se da como probada, una vez acreditadas las circunstancias que se han hecho constar, y en relación con el Art. 217 de la L.E.C., no habiendo acreditado la empresa demandada Transpay, S.L., el pago de las cantidades adeudadas, que se recogen en el hecho probado tercero, y que son algo inferiores a las reclamadas, por no corresponder el periodo de vacaciones reclamado al trabajador en atención a la antigüedad que queda acreditada que tenía en la empresa, a través de la documental aportada, procede dictar sentencia condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad líquida indicada en el hecho probado tercero

Por todo lo expuesto, procede la estimación parcial de la demanda, conforme a lo dispuesto en el Art. 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y disposiciones legales concordantes, siendo de aplicación lo dispuesto en cuanto a los intereses que devengará la cantidad reclamada, los intereses a que se refiere el Art. 59 de la ley concursal.

Tercero.- Respecto a la reclamación formulada contra el Fogasa, la responsabilidad que puede alcanzar a dicho Organismo queda sujeta a la concurrencia de los supuestos en que procede declaración de su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en los Arts. 33 de la L.E.T., 14 del RD.505/85 de 6 de marzo, sobre Organización y Funcionamiento de dicho Organismo, y Arts. 23, 276 y 277 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Irimie Daroczi, frente a la empresa Transpay, S.L., incurso en proceso concursal y actualmente en liquidación, frente a la Administración Concursal, y frente al Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar parcialmente a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Transpay, S.L., a abonar al demandante la cantidad de 4.691,84 € líquidos, más los intereses legales a que se refiere el Art. 59 de la Ley concursal.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponder al Fogasa en el abono de las citadas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. Tª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-65-0167-14, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo remitirse los presentes autos al Servicio Común correspondiente a efectos de continuación de trámites desde sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Transpay S.L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de julio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5279 Exposición pública de la Cuenta General del 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Ejercicio de 2015, integrada por la del propio Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y las de las Sociedades Municipales de participación íntegramente municipal, Caravaca Radio, S.L., Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca, S.L. y Caravaca Jubilar, S.A., tras su examen por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de julio de 2017, por plazo de quince días, a contar desde la fecha de ubicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

En Caravaca de la Cruz, 14 de julio de 2017.—El Alcalde, José Moreno Medina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5280 Exposición pública del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2017.

Don Pascual Lucas Díaz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el padrón correspondiente al ejercicio 2017 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento en el Departamento de Gestión Catastral, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la inclusión en el mismo puede interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, referido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado, a tenor de lo previsto en el art. 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de la cuota tributaria, estará sujeta al calendario fiscal y anuncio de cobranza.

Cieza, 22 de junio de 2017.— El Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5281 Exposición pública del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales 2017.

Don Pascual Lucas Díaz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el padrón correspondiente al ejercicio 2017 del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento en el Departamento de Gestión Catastral, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la inclusión en el mismo puede interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, referido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado, a tenor de lo previsto en el art. 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago de la cuota tributaria, estará sujeta al calendario fiscal y anuncio de cobranza.

Cieza, 22 de junio de 2017.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

5282 Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, acordó aprobar con carácter inicial la ordenanza municipal reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, abriendo un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente Álamo de Murcia, 7 de julio de 2017.—El Alcalde, Antonio Jesús García Conesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5283 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2017, por transferencias de créditos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2017 por transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica dentro del Presupuesto del ejercicio 2017.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, siendo el resumen por capítulos como sigue a continuación:

Capítulo	Crédito Anterior	Modificación 4/2017	Crédito definitivo
Capítulo 1 Gastos de personal	25.248.700,50	84.000,00	25.332.700,50
Capítulo 2 Gastos corrientes bienes y servicios	20.456.233,32	417.254,79	20.873.488,11
Capítulo 3 Gastos financieros	1.045.000,00	50.000,00	1.095.000,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	12.508.932,60	5.000,00	12.513.932,60
Capítulo 6 Inversiones reales	36.047.661,93	155.000,00	36.202.661,93

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lorca, 6 de julio de 2017.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5284 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón para el cobro de los recibos de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondientes a la segunda fase del bimestre de mayo-junio de 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de abril de 2017 ha sido aprobado el padrón con la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, canon de saneamiento y basura, correspondiente a la segunda fase del tercer bimestre de 2017, por importe de un millón ocho mil quinientos noventa y cinco euros con veintinueve céntimos (1.008.595,29€)

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece durante dos meses a partir de la fecha de publicación en el B.O.R.M.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que se remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum (BMN) y, Caja Rural Intermediterránea (Cajamar).

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Aguas sito en Mazarrón, C/ La Vía n.º 131.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, a 27 de junio de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5285 Convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo, mediante concurso-oposición libre, de un Técnico de Inserción Laboral Juvenil, a fin de ser contratado en régimen laboral temporal.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 4 de julio de 2017, se ha aprobado la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo, mediante concurso-oposición libre, de un Técnico de Inserción Laboral Juvenil, a fin de ser contratado en régimen laboral temporal.

Los requisitos necesarios para tomar parte en la convocatoria vienen recogidos en las bases de las mismas, las cuales se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Plaza de España, y en el portal web municipal (www.molinadesegura.es). Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en base tercera, se dirigirán a la Ilma. Señora Alcaldesa Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Molina de Segura, 10 de julio de 2017.—La Alcaldesa Esther Clavero Mira.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5286 Anuncio de formalización del contrato para el suministro de equipo GNSS con destino al Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística del Ayuntamiento de Murcia. Expte. 0527/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0527/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción: Formalización del contrato para el suministro de «Equipo GNSS con destino al Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística del Ayuntamiento de Murcia». Expte. n.º 0527/2016.
- c) CPV: 38295000-9.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de marzo de 2017.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

25.000,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 25.000,00 Euros. IVA: 21,00%, 5.250,00 Euros. Importe total: 30.250,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de junio de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3 de julio de 2017.
- c) Contratista: Al-Top Topografía, S.A.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 24.500,00 euros. IVA 21,00%, 5.145,00 Euros. Importe total 29.645,00 Euros.

Murcia, 7 de julio de 2017.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5287 Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de ejecución del proyecto de actividades de escuelas de verano 2017 del municipio de Murcia, desde la perspectiva de género. Expte. 0222/2017.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0222/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Ejecución del proyecto de actividades de Escuelas de Verano 2017 del municipio de Murcia, desde la perspectiva de género». Expte. n.º 0222/2017.
- c) CPV: 85311300-5.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de mayo de 2017.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 139.440,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 139.440,00 Euros. IVA: 10,00%, 13.944,00 Euros. Importe total: 153.384,00 Euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 30 de junio de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3 de julio de 2017.
- c) Contratista: Copedeco, S.Coop.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 139.440,00 Euros. IVA 10,00%, 13.944,00 Euros. Importe total 153.384,00 Euros.

Murcia, 7 de julio de 2017.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5288 Exposición pública del expediente de autorización excepcional para instalación y construcción de almacén hortofrutícola.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 104.2 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente de autorización excepcional para la Construcción e Instalación de Centro de Manipulación Hortofrutícola, en Camino Viejo, Paraje El Cojo, de este municipio, y con referencia catastral 30033A001002040000FD, a instancia de Sol de Levante Producciones S.L., con CIF: B-73731630; que ha sido informado favorablemente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2017.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 23 de enero de 2017.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5289 Bases de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Maestro/a de Educación Infantil, por promoción interna, de la Sociedad Municipal Peque-Cultura, S.L.

Por el presente se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Maestros/a de Educación Infantil de las Escuelas Infantiles de la Sociedad Pequecultura, S.L., por el sistema de concurso-oposición de promoción interna, aprobadas por Resolución n.º 22 de la Consejera-Delegada, de fecha 12 de mayo de 2017:

“Bases reguladoras de la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Maestro de Educación Infantil

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante promoción interna, por concurso-oposición, de cuatro puestos de trabajo de Maestro de Educación Infantil de la sociedad pública Pequecultura, en la plantilla de personal laboral de dicha entidad, dotadas con los emolumentos correspondientes a la categoría profesional de Maestro, Grupo II: Personal de Aula, establecida en el XI Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil.

Segunda.- Normativa aplicable.

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases, siendo de aplicación supletoria el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el XI Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, y el Estatuto de los Trabajadores, así como la demás normativa de aplicación.

Tercera.- Publicación de la convocatoria.

Las bases, una vez aprobadas, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (www.puertolumbreras.es).

Cuarta.- Participación en la convocatoria.

• REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

1. Ser personal laboral de la sociedad Pequecultura correspondiente al Grupo II: Personal de Aula, Categoría: Educador infantil o Técnico Superior en Educación Infantil, conforme al XI Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil.

2. Tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza, que le dé opción a participar en la Convocatoria.

3. Estar en posesión del título de Maestro de Educación Infantil.

4. No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

5. No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del puesto.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente Convocatoria.

- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, serán dirigidas a la Presidenta de la Sociedad y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), o mediante alguna de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Los aspirantes podrán ejercer su derecho a no presentar documentación ya obrante en la Administración actuante o de designar, en su caso, los archivos de la empresa pública o del Ayuntamiento en los que ya consten aportados dichos documentos.

- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el órgano convocante, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en la que se indicará, en su caso, la causa de la exclusión y se concederá un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos en las solicitudes. Transcurrido este plazo sin que se formule ninguna reclamación, la lista se entenderá definitiva. Las reclamaciones contra las listas de admitidos y excluidos serán resueltas mediante Resolución de la Presidencia.

Los acuerdos que aprueben la lista provisional, la lista definitiva y las sucesivas llamadas a los aspirantes se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Quinta.- Tribunal.

La Composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: D.^a María Dolores León Franco, Directora de las Escuelas Infantiles.
Suplente: D.^a Isabel Morales García, Administrativo.

Vocal 1: D.^a Isabel García Benítez, Gestor de Programas Culturales del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. Suplente: D.^a María Isabel Gabarrón Mateos, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Vocal 2: D.^a Ana Romera Bernabé, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. Suplente: D. José Luis García Guirao, Peón de Servicios.

Secretaria: D.^a Caridad García Vidal, TAG del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
Suplente: D.^a Lourdes Barnés García, ADL del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta.- Pruebas selectivas.

- Fases del Proceso Selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Concurso: Valoración de méritos.
- Oposición: Ejercicio práctico.
- Comienzo y Desarrollo de las Pruebas Selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

- FASE DE CONCURSO.

1. Hasta un máximo de 5,00 puntos:

- Por antigüedad en la sociedad Pequecultura en la plaza que le da opción a participar en la Convocatoria, a razón de 0,60 puntos por año completo de servicios.
- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en plaza distinta de la exigida como requisito, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de empleado público, a razón de 0,30 puntos por año completo de servicios.

Se valorarán proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente a los prestados a jornada completa.

2. Hasta un máximo de 2 puntos: a razón de 1 punto por cada titulación académica relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, distinta de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior y sin acumular unas a otras.

3. Hasta un máximo de 3,00 puntos:

• Por recibir cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, valorándose de acuerdo con la siguiente escala lectiva:

- Cursos de 15 a 25 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 26 a 35 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 36 a 45 horas: 0,80 puntos.
- Cursos de 46 horas o más: 1,00 puntos.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos impartidos o recibidos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el nivel superior o avanzado.

No se valorarán los cursos que no acrediten las horas de duración, los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

- FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de un ejercicio consistente en la resolución por escrito de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las funciones propias de la plaza a la que opta y que versarán sobre educación, cuidado, seguridad, entretenimiento, alimentación y aseo de los niños/as en el primer ciclo de Educación Infantil. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

- CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO.

El ejercicio será eliminatorio y será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en el ejercicio será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: 1.º La puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición, 2.º La valoración del mérito de antigüedad, 3.º La valoración del mérito de categoría profesional y 4.º La valoración de los cursos de formación.

Séptima.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante obtenida en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidenta, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto Lumbreras, 12 de mayo de 2017.—La Presidenta, María de los Ángeles Túnez García.